

MUSEO Casa de la Memoria

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SA-06-2018

**OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA
PARA EL MUSEO CASA DE LA MEMORIA".**

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas que se encuentran acordes a la legislación colombiana en especial a la ley 850 de 2003 y estén interesadas en el presente proceso de contratación, para que realicen el seguimiento y control sobre dicho proceso.

**MEDELLIN
SEPTIEMBRE DE 2018**

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria

CONTENIDO

1. **INFORMACIÓN GENERAL**
2. **CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE PLIEGO DE CONDICIONES**
 - 2.1. MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA
 - 2.2. PUBLICACION DEL AVISO
 - 2.3. PUBLICACION Y CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
 - 2.4. PUBLICACION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS
 - 2.5. OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
 - 2.6. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, MODIFICACIONES AL AVISO DE CONVOCATORIA Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES.
 - 2.7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES
 - 2.8. ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES
 - 2.9. AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE TIPIFICACION, DISTRIBUCION Y ASIGNACION DE RIESGOS.
 - 2.10. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION
 - 2.11. ADJUDICACION DE LA SELECCIÓN ABREVIADA
 - 2.12. TERMINO PARA LA SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO
 - 2.13. DECLARATORIA DE DESIERTA.
3. **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**
 - 3.1. FORMATOS ANEXOS
 - 3.2. LEGISLACIÓN APLICABLE
 - 3.3. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
 - 3.4. PARTICIPANTES
 - 3.5. VEEDURÍA CIUDADANA
 - 3.6. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
4. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**
 - 4.1. OBJETO
 - 4.1.1. Alcance del Objeto Contractual:
 - 4.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES
 - 4.2.1. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos
 - 4.2.2. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

MUSEO Casa de la Memoria

5. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA - REQUISITOS DE ORDEN LEGAL

5.1.1. Documentos de verificación

5.2. EXPERIENCIA.

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

5.4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

5.4.1. Documentos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. VALOR A SUBASTAR

6.2. MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS

6.3. PRECIO BASE DE PUJA O ARRANQUE

6.4. REPRESENTACIÓN EN EL CERTAMEN

6.5. METODOLOGÍA

6.5.1. Acto de apertura y revisión de propuesta económica:

6.5.2. Criterios de Desempate

6.5.3. Procedimiento si persiste el empate.

6.6. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

6.7. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

6.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

7. PREPARACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

7.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

7.2. ENTREGA DE PROPUESTAS

7.3. PROPUESTA ALTERNATIVA

7.4. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

7.5. RESERVA EN DOCUMENTOS

7.6. IDIOMA DE LA PROPUESTA

7.7. VALIDEZ DE LA OFERTA

8. ADJUDICACION Y GENERALIDADES DEL CONTRATO

8.1. PLAZO PARA ADJUDICAR

8.2. GARANTÍAS

8.3. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

8.4. CONTRATO

8.5. PLAZO:

8.6. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

8.7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

8.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

8.8.1. Obligaciones del contratista:

MUSEO Casa de la Memoria

- 8.8.2. Obligaciones y/o compromisos del Museo Casa de la Memoria.
- 8.9. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO
- 8.10. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO
- 8.11. ADICIÓN CONTRACTUAL
- 8.12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO
- 8.13. MULTAS
 - 8.13.1. Procedimiento para la imposición de multas.
- 8.14. CLAUSULA PENAL
- 8.15. CADUCIDAD
- 8.16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
- 8.17. FUERZA MAYOR
- 8.18. SUPERVISION
- 8.19. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
- 8.20. PAGOS Y FACTURACIÓN
 - 8.20.1. Fecha de recepción de facturación
 - 8.20.2. Recibo a satisfacción
 - 8.20.3. Requisitos mínimos de las facturas
- 9. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS
 - 9.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES
- 10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
 - 10.1. COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y/O EVALUACIÓN
 - 10.2. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA



MUSEO Casa de la Memoria

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA	Medellín, 26 de septiembre de 2018
RAZÓN SOCIAL	Museo Casa de la Memoria
CONTRATANTE	
DIRECCIÓN	Calle 51 No. 36-66, parque bicentenario Medellín
CONTRATANTE	
PLIEGO DEFINITIVO	NO
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
CAUSAL	NUMERAL 2 ART 2º LEY 1150 DE 2007
OBJETO	Suministro de insumos y elementos de aseo y cafetería para el Museo Casa de la Memoria
ALCANCE DEL OBJETO	El Contratista suministrará los insumos y elementos de aseo y cafetería en las condiciones, calidades, tiempo y lugar establecido, con el fin de satisfacer las necesidades básicas para la atención y el mantenimiento de las instalaciones del Museo. Los insumos, elementos de aseo y cafetería deben ser nuevos y con fecha de vencimiento superiores a los 12 meses a excepción del café, la cual puede ser de 6 meses. En caso de necesitarse la adición de elementos o insumos estos serán suministrados conservando el mismo valor ofertado de acuerdo a la propuesta económica final.
PRESUPUESTO OFICIAL	Treinta millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos M.L. (\$30.589.576), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional
GRAVADO CON IVA	SI
CORREO ELECTRONICO	contratacion@museocasadelamemoria.gov.co
CONSULTA PLIEGOS	www.contratos.gov.co www.museocasadelamemoria.gov.co
LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín, en la dirección que sea indicada por el supervisor del contrato.
LUGAR DE AUDIENCIAS	Calle 51 No. 36-66 Parque Bicentenario Medellín, piso 3 Área Administrativa
LUGAR CORRESPONDENCIA	Calle 51 No. 36-66 Parque Bicentenario Medellín, piso 3 Área Administrativa
LUGAR ENTREGA PROPUESTAS	Calle 51 No. 36-66 Parque Bicentenario Medellín, piso 3 Área Administrativa.

5

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520.20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

M U S E O
Casa de la Memoria

FECHA DE RECIBO Y APERTURA PROPUESTAS	En resolución de Apertura
TIPO DE ADJUDICACIÓN	TOTAL
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
DURACIÓN CONTRATO	El contrato tendrá una duración de un (1) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2018
FORMA DE PAGO	Se realizará un único pago al Contratista una vez se entregue la totalidad de los insumos y elementos de aseo y cafetería
OFERTAS ALTERNATIVAS	NO
SORTEO	SI

6

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria

2. CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los términos y procedimientos se harán conforme a la cronología del proceso incluida en el acto administrativo de apertura de la Selección abreviada de menor cuantía y demás actos que lo modifiquen.

N°	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Aviso de convocatoria publica	26 de septiembre de 2018	Portal único de contratación y página web de la entidad
2	Publicación proyecto de pliego	26 de septiembre al 05 de octubre de 2018	Portal único de contratación y página web de la entidad
3	Período de observaciones al proyecto de pliego	27 de septiembre al 04 de octubre de 2018 hasta las 4:00 pm	
4	Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	05 de octubre de 2018	correo electrónico: contratacion@museocasadelamemoria.gov.co
5	Plazo máximo para manifestar interés por parte de la Mipymes para limitar el proceso de selección	05 de octubre de 2017	Museo Casa de la Memoria. Calle 51 # 36- 66 Parque Bicentenario. Piso 3 Área Administrativa o correo electrónico: contratacion@museocasadelamemoria.gov.co
6	Acto de apertura	08 de octubre de 2018	Portal único de contratación y página web de la entidad
7	Publicación de pliego de condiciones definitivo	08 al 16 de octubre de 2018	Portal único de contratación y página web de la entidad
8	Audiencia de aclaraciones	12 de octubre de 2018	Calle 51 # 36- 66 Parque Bicentenario. Museo Casa de la Memoria. Piso 2 Sala Fabiolita. Hora: 10:00 am
9	Observaciones al pliego de condiciones definitivo	10 al 15 de octubre de 2018	correo electrónico: contratacion@museocasadelamemoria.gov.co
10	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	17 de octubre de 2018	correo electrónico: contratacion@museocasadelamemoria.gov.co

MUSEO

Casa de la Memoria

N°	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
11	fecha límite para expedir adendas	17 de octubre de 2018	
12	fecha límite de entrega de propuestas	19 de octubre de 2018	Museo Casa de la Memoria. Calle 51 # 36- 66 Parque Bicentenario. Piso 3 Área Administrativa, hasta las 4:00 pm
13	Evaluación de propuestas	23 y 24 de octubre de 2018	
14	Publicación de solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	25 de octubre de 2018	Portal único de contratación y página web de la entidad
15	Recibo de requerimientos de subsanación y/o aclaraciones para consolidación del informe de evaluación	26 de octubre de 2018 (En todo caso el término máximo para subsanar es en cualquier momento antes del inicio del certamen de la Subasta Inversa)	Museo Casa de la Memoria. Calle 51 # 36- 66 Parque Bicentenario. Piso 3 Área Administrativa, hasta las 4:00 pm
16	Publicación informe de evaluación	30 de octubre de 2018	Portal único de contratación y página web de la entidad
17	Traslado del informe de evaluación	31 de octubre al 02 de noviembre 2018	Portal único de contratación y página web de la entidad
18	Respuesta observaciones al informe de evaluación e informe final de habilitados para participar en el certamen de subasta inversa presencial	06 de noviembre de 2018	Portal único de contratación y página web de la entidad
19	Certamen de subasta inversa presencial	07 de noviembre de 2018	Museo Casa de la Memoria. Calle 51 # 36- 66 Parque Bicentenario. Piso 2 Sala Fabiolita a las 10:00 am
20	Acto administrativo de adjudicación	07 de noviembre de 2018	Portal único de contratación y página web de la entidad
21	Notificación	08 de noviembre de 2018	Portal único de contratación y página web de la entidad

MUSEO

Casa de la Memoria

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
22	Suscripción del contrato y legalización del contrato	Dentro de los cuatro días siguientes a la notificación de adjudicación	Portal único de contratación y página web de la entidad

2.1. MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el orden establecido, se efectuará mediante adenda, la cual será publicada a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso.

2.2. PUBLICACION DEL AVISO

De conformidad con el numeral 3, del Artículo 30, de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicará en las fechas indicadas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO

2.3. PUBLICACION Y CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Se publicará en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de acuerdo con lo establecido en el CRONOGRAMA, Pliego de Condiciones. Así mismo quedan a disposición para ser consultados en la Sede de la entidad, ubicada en la Calle 51 # 36-66 - Parque Bicentenario piso 3 Área Administrativa, de la ciudad de Medellín. Durante este término, los posibles oferentes y la ciudadanía en general, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán enviarse por escrito a la Dependencia Delegada para el proceso o al correo electrónico contratacion@museocasadelamemoria.gov.co, indicando con claridad que se trata de observaciones al proceso de selección.

2.4. OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones podrá incluir las modificaciones de acuerdo con los temas planteados en las observaciones presentadas al proyecto de pliego, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada.

MUSEO

Casa de la Memoria

El Proponente podrá solicitar por escrito las aclaraciones al pliego de condiciones que considere necesarias, hasta la fecha que se señale en el pliego de condiciones previa a la fecha de cierre del proceso que se indica en el pliego, para recibir respuesta, también por escrito, antes de dicha fecha, las que serán resueltas y debidamente publicadas en el SECOP. Si la respuesta constituye una aclaración o adición a los mismos, la Entidad mediante Adenda, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, realizará las modificaciones correspondientes, las cuales harán parte integrante del Pliego de Condiciones, y será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP.

El plazo máximo para expedir adendas será un (1) día antes al que se tiene previsto para el cierre del proceso de selección, no podrán expedirse adendas por fuera de ese término, ni siquiera para extender el término del mismo.

La publicación de estas adendas sólo se realizará en días hábiles y horarios laborales, es decir los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones del Pliego de Condiciones.

2.5. PUBLICACION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.

En la fecha establecida dentro el cronograma se publicará el proyecto de pliego en la página del SECOP y de igual forma mantendrá físicamente los pliegos de condiciones en las instalaciones de la entidad ubicadas en la Calle 51 # 36-66 - Parque Bicentenario piso 3

2.6. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, MODIFICACIONES AL AVISO DE CONVOCATORIA Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES.

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la forma y dentro de los términos señalados en el cronograma.

Luego de recibidas las observaciones la entidad hará el análisis de las mismas y dará respuestas a cada una de ellas en el término establecido en el cronograma; si de ellas se desprende la modificación del pliego de condiciones, será informado en las respuestas de las mismas.

10

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en caso de requerirse la modificación al aviso de convocatoria ésta se realizará a través de un aviso modificatorio en el que se precisarán los ajustes puntuales que hubiere sufrido la convocatoria, sin perjuicio de las modificaciones que al proyecto de pliego deba efectuarse en el pliego de condiciones definitivo.

2.7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En desarrollo del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe indicar la posibilidad de limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, la participación en el presente proceso de selección.

En razón del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar la presente convocatoria limitada a Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, para lo cual deberán acreditar su domicilio con el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa. Para el efecto la Entidad Estatal debe recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación, hasta la fecha señalada en el cronograma del proceso. A dicha solicitud la Mipyme debe anexar la siguiente documentación para verificar las condiciones exigidas legalmente:

- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.
- Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En el evento de presentarse convocatoria limitada a Mipymes la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipymes, consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futuras suscritas por Mipymes.

2.8. ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La Entidad dará apertura al proceso de selección el día establecido en el cronograma de actividades.

MUSEO

Casa de la Memoria

El plazo para la presentación de la propuesta será en la fecha, hora y lugar indicados en el cronograma del proceso.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

2.9. AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE TIPIFICACION, DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS.

Se llevará a cabo la audiencia de aclaración del pliego de condiciones, el día y hora establecida en el cronograma de actividades, en las instalaciones administrativas del Museo Casa de la Memoria, en la Calle 51 # 36-66 - Parque Bicentenario piso 2.

Si de lo establecido en la audiencia es pertinente, se realizarán las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones, mediante adendas.

2.10. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION.

Luego de entregadas las propuestas y dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso de contratación se realizará la calificación de los requisitos adjuntos a la Propuesta de cada una de los proponentes, durante este lapso se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes.

Producto de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará dentro del término establecido en el cronograma, el informe de evaluación en el SECOP en el cual se dará traslado del informe de evaluación por tres (3) días hábiles a los proponentes, lapso en el cual éstos podrán presentar por escrito las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las observaciones que formulen los proponentes sobre la evaluación serán resueltas en el Acto de adjudicación o en el tiempo señalado en el cronograma del proceso.

2.11. ADJUDICACION DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

El proceso de selección será adjudicado conforme a los términos establecidos en la ley 80 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

MUSEO Casa de la Memoria

2.12. TERMINO PARA LA SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

El Proponente seleccionado dispondrá de un término máximo de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del acto de adjudicación, para su legalización, contados a partir de la suscripción del contrato previa presentación de la garantía única.

Se podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades del contratante así lo exijan. En caso de que el proponente favorecido no suscriba el contrato objeto de este proceso de selección, dentro del plazo establecido, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y se adjudicará a quien haya ocupado el segundo lugar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, y se procederá de conformidad con lo establecido en el numeral 12, del Artículo 30, de la Ley 80 de 1993.

2.13. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Cuando no se presente oferta alguna, o ninguna de ellas se ajuste al pliego de condiciones, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso de contratación se declarará desierto, en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



MUSEO Casa de la Memoria

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

3.1. FORMATOS ANEXOS

Se deberán diligenciar los formatos anexos al Pliego de Condiciones, según el caso.

3.2. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia.

3.3. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este proyecto de Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Museo Casa de la Memoria no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

3.4. PARTICIPANTES

En la presente Selección Abreviada podrán participar todas las gran, mediana y /o pequeña empresa, consorcio, uniones temporales, MIPYMES, debidamente acreditadas con los certificados de Cámara de Comercio, documentos de identidad, RUT y certificado de contador o revisor fiscal. Consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan inhabilidades e incompatibilidades para contratar, según la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, quienes no se encuentren inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000, que desarrollen

MUSEO Casa de la Memoria

las actividades del objeto de la Selección abreviada de menor cuantía y que cumplan los requisitos adelante señalados.

No podrán presentar propuestas ni por sí ni por interpuesta persona, quienes estén incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. Previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 de la del decreto 1082 de 2015.

Los oferentes deberán presentar certificación de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F, Sena, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes deben acreditarse mediante documentos certificados y expedidos por la entidad y / o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

3.5. VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3.6. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas realizadas por servidores públicos del Museo Casa de la Memoria, con ocasión del trámite del procedimiento de selección podrán ser informadas a la Oficina de Evaluación y Control o en la línea Única de Atención 3839000, por cualquier medio.

Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, y (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; correo electrónico, en la dirección:

M U S E O Casa de la Memoria

webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección: Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C.

En todos los casos en que se identifique o se tenga indicios de fraude, falsificación o alteración de información o documentos contenidos en las propuestas presentadas, de manera inmediata se formulará contra el proponente la respectiva denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación y ante otras instancias que sean competentes.

MUSEO Casa de la Memoria

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1. OBJETO

Suministro de insumos y elementos de aseo y cafetería para el Museo Casa de la Memoria

4.1.1. Alcance del Objeto Contractual:

El Contratista suministrará los insumos y elementos de aseo y cafetería en las condiciones, calidades, tiempo y lugar establecido, con el fin de satisfacer las necesidades básicas para la atención y el mantenimiento de las instalaciones del Museo. Los insumos, elementos de aseo y cafetería deben ser nuevos y con fecha de vencimiento superiores a los 12 meses a excepción del café, la cual puede ser de 6 meses.

En caso de necesitarse la adición de elementos o insumos estos serán suministrados conservando el mismo valor ofertado de acuerdo a la propuesta económica final.

4.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Para la consecución del objeto del presente proceso se deberá cumplir con todas las responsabilidades y/o especificaciones y/o actividades y/o productos que se relacionan a continuación:

Entregar en el Museo Casa de la Memoria los siguientes elementos e insumos objeto de la presente contratación, dentro del plazo máximo de un mese contado a partir de la firma del acta de inicio, con las características, cantidades y presentaciones definidas para cada elemento, tal como se definen a continuación:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Ambientador en aerosol *400 ml canela	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución	Unidad	20

MUSEO

Casa de la Memoria

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml		
Ambientador aerosol *400 dulces besos en ml	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Ambientador aerosol *400 durazno en ml	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Ambientador aerosol *400 primavera en ml	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Ambientador aerosol*400 lavanda en ml	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Aromatica x 25 bolsas	Elaboradas en papel filtro por (5-6 gr), con las siguientes características: Olor y sabor de la planta saborizante, el rótulo debe indicar el nombre común de la planta aromática correspondiente	Unidad	200
Aromatica panela cubos * 48 limon	Cajita x 48 cubos con 300 gramos - Textura: Sólida y compacta - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; S02 - Negativo y Colorantes - Negativo	Unidad	40
Aromatica panela cubos * 48 naranja	Cajita x 48 cubos con 300 gramos - Textura: Sólida y compacta - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados	Unidad	40

MUSEO

Casa de la Memoria

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; SO ₂ - Negativo y Colorantes - Negativo		
Azúcar refinada paquete x 200 sobres	Refinada, granulada, en bolsas de polietileno, presentación x 5 gramos - Paquete por 200 sobres. - Blanca- Empaque elaborado en materiales atóxicos- Debe cumplir con el sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen vigentes	Unidad	150
Balde plástico 10 litros	Recipiente de material plástico con manija del mismo material, empleado para transportar los líquidos utilizado en la limpieza - Varios colores - Capacidad: 10 litros	Unidad	5
Bayetilla blanca x metro	Limpión plano compuesto de 100% algodón y fibra natural - Color: Blanco - Medidas: 70 x 100 cm - Uso: Limpiar superficies	Metro	30
Blanqueador garrafa x 2000 cc	Ingrediente Activo: Hipoclorito de sodio 4,5% - Ph: 10-11 - Uso: Jabón líquido empleado para limpiar, desinfectar y dar brillo a todo tipo de utensilios, prendas y superficies	Unidad	150
Bolsa plast 70*100 c 0.8 negra	Bolsa negra en polipropileno para la recolección de basuras - Calibre: 0.8 - Medidas: 70 cm x 100 cm, Paquete x 12 unidades	Unidad	200
Bolsa plástica verde 24" x 33" cal 1	Bolsa verde Medidas: 24 cm x 33 cm CAL 1 en polipropileno para la recolección de basuras - Calibre: 1, Paquete x 100 unidades	Unidad	20
Cafe * 2500 tostion media tipo 2	Sin descafeinar, molienda media. Empacada en bolsa metalizada e polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno y debe cumplir con las normas de rotulado y etiquetado nutricional, Bolsa x 5 libras (2.500 Gr)	Unidad	50
Cepillo limpia telaraña grande	Escoba ideal para la limpieza de techos, cerdas elaboradas para quitar el polvo o telarañas de pared, esquinas o techos. De 2 o 2,50 metros	Unidad	5
Cepillo para piso-banda de caucho -	Encabado en madera, elaborado en plantilla plástica o de madera de 20 cm ajustable a cabo de madera o metálico como se requiera, y filamento poliéster duro de 10 cm de largo y plantilla plástica o de madera ajustables a cabo de madera o metálico como se requiera. Especial para lavar todo tipo de pisos	Unidad	10

MUSEO

Casa de la Memoria

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Chupa para baño	Chupa para sanitario, tipo campana sencilla, con mango fabricado en madera, chupa de PVC flexible - Uso: Desatascar sanitarios, cañerías y otros	Unidad	3
Churrusco para baño	Cepillo para lavado y fregado de superficies duras, monofilamento duro y rígido, base y mango	Unidad	5
Contenedor de 2 ruedas	Contenedor de 2 ruedas por 189.3 litros medidas: 72.4 cm (la) x 59.4 cm (an) x 92.7 (al), color gris	Unidad	2
Detergente en polvo * 1000 grs	Jabón detergente en polvo, alcalino, biodegradable y amigable con el medio ambiente, agradable fragancia para limpieza - con efecto limpiador	Unidad	80
Escoba dura con palo cabo de madera de 1.50 cm	cabo de madera de 1.50 cm, elaborada con fibra natural, con soporte para colgar, con capucha plástica protectora que evita que se desprendan las fibras o se deformen, puede ser usada sobre cualquier superficie de fibra natural/vegetal	Unidad	12
Escoba suave con palo mango recubierto en plástico	Escoba plástica cerdas suaves (no raya) para piso con mango recubierto en plástico, óptima sujeción y firmeza, cubierta firme y resistente, fibras extra-suaves, plumillas que atrapan eficazmente el polvo sin dañar pisos delicados, para uso de interiores recomendada para pisos de madera, cerámica y mármol cm, cubierta firme y resistente, elaboradas en hylon de diferentes colores, Con cabo de madera de 1,50	Unidad	12
Esponjilla malla x 2	Esponja de malla multiusos Elaborada en espuma, especiales para lavar utensilios de cocina, Paquete x 2 unidades	Unidad	50
Esponjilla sabra verde abrasiva	Fibra abrasiva para limpieza y remoción en superficies sin brillo como ollas, utensilios de cocina, pisos, paredes, entre otros - Color: Verde	Unidad	50
Filtro en tela para greca 1 libra*60 tintos	Elaborada en tela- Para greca, Capacidad de una 1 libra	Unidad	50
Guante amarillo talla 8	Tipo doméstico- talla 8, Elaborados en látex- Calibre mínimo de 18 Color: Amarillo - Posee en la palma un labrado para evitar deslizamientos y borde en su puño para su fácil calzado, - Medida: Par	Par	10
Guante amarillo talla 9	Tipo doméstico- talla 9, Elaborados en látex- Calibre mínimo de 18 Color: Amarillo - Posee en la palma un labrado para evitar deslizamientos y borde en su puño para su fácil calzado, - Medida: Par	Par	10

20

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadela memoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Guañete cal 35 industrial talla 8	Tipo industrial- Elaborados en látex- Calibre mínimo de 35- Tallas 8 - Color negro	Par	5
Guañete cal 35 industrial talla 9	Tipo industrial- Elaborados en látex- Calibre mínimo de 35- Tallas 9 - Color negro	Par	5
Insecticida mata cucarachas 400cc	Repelente de insectos utilizado para matar animales rastreros y aéreos mediante la inhibición de enzimas vitales, multiusos en aerosol de mínimo 400 cc - Bajo olor	Unidad	5
Insecticida mata voladores aerosol 400cc	Repelente de insectos utilizado para matar insectos voladores mediante la inhibición de enzimas vitales, multiusos en aerosol de mínimo 400 cc - Bajo olor	Unidad	5
Jabón barra azul x 300 gr	Jabón en barra para todo tipo de uso, Barra x 300 gr	Unidad	60
Jabón lavaplatos * 1000 gr	Pasta untuosa y suave al tacto - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante. Disponible en múltiples fragancias	Unidad	60
Jabón neutro para pisos cuñete*20 litros	Jabón neutro que no necesita enjuague, porque no contiene ingredientes que dejen residuos, es de PH NEUTRO, no es corrosivo ni tóxico. Es especial para superficies que requieren de un especial cuidado como: pisos sellados, pisos delicados, pisos cristalizados, trapeado diario, limpieza general en superficies delicadas - Forma física: Líquida - Color: Azul claro - Olor: Ligero olor a limón	Unidad	5
Jabón polvo * 500	Jabón en Polvo abrasivo	Unidad	50
Jarra en vidrio sin tapa de 1 lt	Jarra de vidrio - Capacidad: 1 litro	Unidad	5
Toalla manos blanca rollo *150m pqt*2	Toalla manos doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho. Con longitud mínima de 150 metros - Disponibles en color blanco, Paquete x 2	Unidad	100
Limpiador desinfectante * 3000	Limpiador para pisos, envasado en garrafa, con fragancia y unidad de comercialización por cm3 - Apariencia: Líquido transparente; Color y olor: De acuerdo a la fragancia; producto biodegradable que no afecta la capa de ozono; Solubilidad: Total en agua; PH: 8.5 - 10.0; Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante	Unidad	50
Limpiavidrios con pistola * 500cc	Líquido transparente - Color: Azul - Olor: Nota alcohólica - Solubilidad - Total en agua - PH: 10.5 - Densidad (g/cm3): 0.99.- Composición: Nonil fenol etoxilado, amoníaco, isopropanol, antiespumante, antiempañante, secuestrante, color y agua - Uso:	Unidad	70

MUSEO

Casa de la Memoria

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	Limpieza de vidrios, superficies cromadas, aluminio, espejos, pantallas de TV, monitores de computador, entre otros; tiene un alto rendimiento y rápido secado, no deja huella y procura alta transparencia		
Limpión en toalla 70*40	limpión de cocina elaborada con fino algodón de alta suavidad y absorción, con alta resistencia para los duros procesos de lavandería - Tamaño: 70cm x 40 cm - Color: Blanco.	Unidad	50
Mezcladores paq. x 1000 unid.	Elaborados en plástico- Calibre mínimo de 4- Longitud mínima de 11 cm- Color café ra bebidas calientes, Paquete x 1000 unid	Unidad	50
Paño absorbente multiusos	Paño multiuso, ideal para limpiar y secar superficies, absorbente, reutilizable, durable, flexible y suave. Limpia múltiples superficies y desengrasa sin rayar, se puede usar tanto húmedo como seco, Material que no libera motas o pelusas-Interfoliado - Reutilizable- Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	100
Papel chicle 200 metros	Papel chicle x 200 metros	Unidad	10
Papel higiénico hoja doble blanco * 250 mts por *4 rollos	Color: Blanco doble hoja - de excelente calidad, suave y absorbente. Incluye los dispensadores jumbo los cuales deben ser entregados en calidad de comodato por la empresa encargada de suministrar dicho implementos. Cantidad: 150 Dispensadores, los cuales deberán ser instalados en las diferentes dependencias designadas por la supervisora del contrato sin costo alguno, rollos de 250 mts de largo y 9 cm de ancho, Paca x 4 rollos	Unidad	200
Pocillo café de Colombia	Pocillo elaborado en porcelana - Capacidad: 150 cc, resistente al desportillado, apilable	Unidad	24
Recogedor plástico	Recogedor de plástico rígido con mango de madera, plano con banda - Longitud: 80 cm	Unidad	12
Servilleta blanco cafetería x 100 hojas	Doble hoja 2 x 1 con dimensiones de 28 cm de largo x 17 cm de ancho, con relieve, color blanco y presentación en paquetes de 100 unidades	Unidad	100
Toalla en tela blanca para pisos x metro, repuesto de haraganes	Toalla blanca para pisos repuesto de Haraganes	Metro	10

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadela memoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir



MUSEO

Casa de la Memoria

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Trapero en hilo encabado o con cabo en madera 400gr palo de 1.40	En hilo encabado o con cabo en madera	Unidad	40
Vaso cristal	Vaso de vidrio - - Altura: 15.2 cm/6 in - Diámetro: 6.5 cm/2.5 in en cristal, Capacidad: 330 ml/11 onzas	Unidad	50
Vaso desechable 3.5 onzas paq x 25 und blanco	Capacidad 3.5 onzas - cafetero, sin tapa, liso, color blanco, biodegradable hecho de recursos renovables, Paquete x 25 und	Unidad	200
Vaso desechable 7 onzas paq x 25	Capacidad 7 onzas - cafetero, sin tapa, liso, color blanco, biodegradable hecho de recursos renovables, Paquete x 25 und	Unidad	150
Jabón Familia Spray *800 ml Ref. 8008	Jabón de tocador para manos, en exclusivo sistema de dispensado que proporciona una dosis mínima y uniforme de 0.2 ml por cada acción. Es el producto de mayor rendimiento en el mercado comparado con otros jabones líquidos o en barra. La presentación de 800 ml suministra 4.000 aplicaciones. Bolsa *800 ml- Dispensador 81070.	Unidad	20
Líquido limpiador electrónico 235 cm3 en aerosol	Limpia y Remueve Polvo y Grasas livianas de equipos Electrónicos. No ataca el plástico. Ideal para componentes eléctricos y limpieza de equipos electrónicos	Unidad	10
Ambientador Continuo Scott Citrus	Suave Desodorante ambiental que mantiene las áreas frescas y perfumadas. Fragancia Citrus. Contenido 48ml	Unidad	10
Termo Bomba, Capacidad 3 litros	Termo conservador de líquido caliente, con práctica bomba que succiona el líquido, válvula desmontable para facilitar la limpieza, ampolla en acero inoxidable, que permite utilizar el termo para bebidas calientes y bebidas frías, tapa con seguro que evita que se derrame el contenido, exterior en acero inoxidable, resistente a golpes, con capacidad para 3 litros.	Unidad	10

4.2.1.1. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

N/A

M U S E O Casa de la Memoria

4.2.2. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

El proponente interesado en participar en el proceso de selección deberá estar clasificado en la codificación que se menciona a continuación, lo cual será verificado por medio de la experiencia certificada en el registro Único de Proponente.

Grupo	Código	Descripción bien, obra o servicio
Clase	47131500	Trapos y Paños de Limpieza
Clase	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
Clase	47131700	Suministros para aseos
Clase	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
Clase	47131900	Absorbentes
Clase	47132100	Kits de limpieza
Producto	48101909	Teteras o cafeteras para servicio de comidas
Clase	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
Clase	50201700	Café y té
Clase	52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
Clase	52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
Clase	52152100	Cristalería de uso doméstico

MUSEO

Casa de la Memoria

5. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA - REQUISITOS DE ORDEN LEGAL

Acorde con el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar el suministro de bienes y servicios a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:

- El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar.

5.1.1. Documentos de verificación

- **Certificado de Existencia y Representación legal.** Las personas jurídicas, uniones temporales y consorcios deben presentar certificado expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas.

En caso de consorcio y unión temporal cada uno de sus miembros debe aportar el respectivo certificado. Los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben presentar el documento equivalente del país de origen.

Los proponentes personas jurídicas y cada uno de los miembros personas jurídicas de consorcios y uniones temporales, deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia debe ser acreditada mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen.

- **Acta de constitución de consorcios o uniones temporales.** En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, se presentará acta de

MUSEO Casa de la Memoria

constitución de la misma, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará.

- **Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP.** Para la verificación de la inscripción del proponente y entonces la capacidad de ejecutar el objeto contractual, deberá aportarse el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

- **Registro Único Tributario – RUT.** Para la verificación de la condición o calidad tributaria del proponente, deberá aportarse el Registro Único Tributario – RUT, actualizado acorde con la normatividad vigente y debidamente firmado por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

- **Cédula de ciudadanía vigente.** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas y el representante designado por los consorcios y uniones temporales deben aportar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.

- **Certificado pago obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.** Conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Se deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

- **Autorización para contratar.** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma en razón a la cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso, firmar la propuesta y suscribir el contrato

MUSEO

Casa de la Memoria

en el evento de ser seleccionado.

- **Certificado Antecedentes disciplinarios.** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas o el representante designado por los consorcios o uniones temporales deben aportar el respectivo certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República. Dicho documento debe encontrarse vigente (expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario), previos a la fecha de presentación de la propuesta.
- **Certificación Responsabilidad Fiscal.** Las personas naturales, las personas jurídicas y su representante legal o las personas jurídicas integrantes de los consorcios o uniones temporales y su representante designado deben aportar el respectivo certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Dicho documento debe encontrarse vigente (expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario), previos a la fecha de presentación de la propuesta.
- **Certificado Antecedentes Judiciales.** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas o el representante designado por los consorcios o uniones temporales deben aportar el respectivo certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Dicho documento debe encontrarse vigente (expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario), previos a la fecha de presentación de la propuesta.
- **Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.** No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables. Debe entregar diligenciado y firmado el Formato proporcionado por el Museo Casa de la Memoria.
- **Compromiso Anticorrupción.** Entregar diligenciado y firmado el Formato proporcionado por el Museo Casa de la Memoria.
- **Carta de presentación de la propuesta.** Entregar diligenciado y firmado el Formato proporcionado por el Museo Casa de la Memoria.
- **Garantía de seriedad de la propuesta.** Con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, por el 10% sobre el valor del Presupuesto Oficial.

MUSEO

Casa de la Memoria

5.2. EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar la ejecución de contratos debidamente terminados en el RUP bajo la codificación exigida, donde máximo haya ejecutado un total de 5 contratos, de los cuales 3 de ellos deberán tener un valor del 100% del presupuesto oficial cada uno. **Documentos de verificación**

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el **Registro Único de Proponentes - RUP**. El certificado deberá estar vigente y en firme, y los contratos deben estar clasificados en los códigos según la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPS, que se indica en el numeral 4.2.2 en el presente proyecto de pliego.

En caso de participar en la modalidad de consorcio o unión temporal los asociados deberán acreditar la experiencia según el porcentaje de ejecución y al menos uno de ellos deberá acreditar tres (3) contratos que de manera individual deberán tener un valor igual o superior expresado en SMMLV al presupuesto oficial del presente proceso.

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar. Estos indicadores miden la fortaleza financiera del interesado.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,2 ($\geq 1,2$)
Índice de endeudamiento	Igual o inferior al 70% ($\leq 0,70$)
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1 (≥ 1)

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe calcular su capacidad financiera así: (i) sumando el patrimonio de los miembros del Oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez,

MUSEO

Casa de la Memoria

índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

5.4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 10% (≥ 0.10)
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual al 2% (≥ 0.02)

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.

5.4.1. Documentos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para la verificación de los indicadores financieros, los proponentes deberán acreditar **Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP** vigente y en firme, el cual deberá contener información financiera con fecha de corte al año inmediatamente anterior al cierre del proceso, expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El Registro Único de Proponentes (RUP) debe encontrarse actualizado con el Decreto 1082 de 2015 y la información financiera de corte a diciembre 31 de 2017. En caso de ser oferente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus integrantes deberá aportar los documentos anteriormente descritos en igualdad de condiciones.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En

MUSEO Casa de la Memoria

consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana (peso colombiano), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios.

El Museo Casa de la Memoria si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



MUSEO

Casa de la Memoria

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la modalidad de selección de selección abreviada por subasta inversa se tendrá en cuenta los criterios de selección más favorable contemplada para aquellos procesos cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, para los cuales el artículo 5º numeral 3º de la Ley 1150 de 2007 determina como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

6.1. VALOR A SUBASTAR:

Para establecer el valor total de la propuesta económica se deberá ofertar el **valor total** de los insumos requeridos del presente proceso de selección.

El valor inicial para la subasta inversa presencial será el valor total incluidos todos los costos y gastos asociados (directos e indirectos), en todo caso no podrá ser superior al presupuesto oficial asignado por la entidad.

Igualmente, una vez finalizada la subasta, el proponente debe indicar el valor unitario de los bienes discriminando el valor de IVA y el total, dichos valores no pueden superar el presupuesto.

El valor inicial de arranque para la subasta inversa presencial será el menor precio total ofrecido por parte de los oferentes, el cual fue consignado en el formato de presentación de la oferta económica o propuesta inicial de precio.

Margen Mínimo de Mejora: 1% calculado sobre el menor valor ofertado sin IVA de la sumatoria de los ítems, luego de la apertura de sobres que contienen el resumen económico con la propuesta inicial de precio y así sucesivamente sobre el valor subsiguiente luego del inicio para realizar lances.

6.2. MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS

Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. En caso de no cumplirse el mínimo de proponentes se aplicará lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

MUSEO Casa de la Memoria

6.3. PRECIO BASE DE PUJA O ARRANQUE:

El valor base para la puja será el valor más bajo de las propuestas entregadas por los oferentes, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

6.4. REPRESENTACIÓN EN EL CERTAMEN

El proponente autorizado para realizar la subasta inversa, será el representante legal o su delegado, debidamente autorizado conforme a la ley.

6.5. METODOLOGÍA

6.5.1. Acto de apertura y revisión de propuesta económica:

En el día y la hora señalada en el cronograma del pliego de condiciones, el Museo Casa de la Memoria procederá a la apertura de sobre económico y revisión de la propuesta económica de todos los proponentes que resulten habilitados para participar en el certamen de subasta. En la revisión económica de la propuesta, el Museo Casa de la Memoria podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiéndose por estas, la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica; el Museo Casa de la Memoria, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes. No obstante, se aclara, que el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial

A la audiencia de apertura de la propuesta económica deberán asistir los representantes legales o en su defecto una persona autorizada por éstos de manera escrita mediante poder autenticado, con facultad para tomar decisiones relacionadas con la propuesta económica.

Finalizada la revisión de las propuestas económicas, el Museo Casa de la Memoria informará la oferta de menor precio, la cuál será la oferta de arranque. Lo anterior sin revelar la identidad del proponente que presentó dicha oferta, a través el código de identificación inicialmente entregado a cada oferente. Finalizado el acto de apertura de propuesta económica, se dará inicio al certamen de subasta de conformidad con lo señalado a continuación:

1. A los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio total

MUSEO Casa de la Memoria

ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

2. La subasta iniciará con el precio más bajo presentado por los oferentes por grupo, y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante el certamen, en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido por el Museo Casa de la Memoria.

3. El Museo Casa de la Memoria, otorgará a los proponentes un término común de cinco (5) minutos para hacer un lance que mejore la menor oferta.

4. Un funcionario del Museo Casa de la Memoria, recogerá los sobres de los participantes.

5. El Museo Casa de la Memoria registrará los lances válidos y los ordenará de manera descendente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado en cada lance.

6. Los proponentes que presenten lance inválido, esto es: lance igual o por debajo de cero "0" no podrán seguir participando de la subasta. (Ver causales de eliminación).

7. Los proponentes que presenten lance inválido, esto es: El lance sea inferior al rango de la unidad de mejora establecida en el pliego de condiciones, podrán seguir participando en la siguiente ronda.

El Museo Casa de la Memoria repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior, momento en el cual se dará por terminada la subasta y se procederá a la adjudicación del contrato. En el caso de presentarse empate entre los participantes, se dará cumplimiento a lo descrito en el pliego de condiciones, para lo cual se suspenderá la subasta para revisar los documentos que constituyen el soporte para determinar el ganador.

En el evento en que los proponentes habilitados no presenten lance durante la subasta el Museo Casa de la Memoria adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el último lance válido o en el evento de que no haya ningún lance lo

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



MUSEO

Casa de la Memoria

adjudicará a quien haya ofertado precio inicial más bajo. Una vez finalizado el certamen, el Museo Casa de la Memoria hará público el resultado del mismo, a través de la lectura del acta de audiencia de subasta, indicando la identidad de los proponentes y adjudicará el contrato al proponente que haya ofrecido el menor precio, siempre y cuando el mismo, no se considere artificialmente bajo. Dicha adjudicación se formalizará por medio de Resolución motivada la cual, se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación (SECOP), el hasta el tercer día hábil siguiente a la adjudicación, de igual forma se publicará el Acta anteriormente citada.

Nota: El certamen de subasta inversa presencial, solo se convoca para efectos de recibir las pujas dinámicas de los proponentes que resulten habilitados para participar en la misma, no para resolver dudas, preguntas o inquietudes ni para resolver observaciones de los proponentes que no hayan resultado habilitados, toda vez que las mismas, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones, serán resueltas antes de la celebración de dicho certamen.

El certamen es público, lo cual significa que podrán asistir a él las personas que lo consideren conveniente, pero deberán someterse al reglamento, y por ende no podrán participar en la puja. Los participantes a la subasta y el público en general, ingresarán al recinto sin ningún tipo de equipo de telecomunicaciones, computadores portátiles, tabletas o cualquier otro equipo tecnológico. Solo se admitirán calculadoras manuales.

Si solo un oferente resultara habilitado, el Museo Casa de la Memoria adjudicará el contrato siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa, de conformidad con el numeral 5, del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El Museo Casa de la Memoria invitará al proponente habilitado al cual hace referencia el párrafo anterior, para negociar la oferta inicialmente presentada en el sentido de buscar disminuciones a la misma cuando el proponente así bien lo disponga. Dicho procedimiento se llevará a cabo el día programado para la subasta.

En el evento en que en el marco de la subasta no haya puja o lances válidos se aplicará el mismo procedimiento con el proponente adjudicatario y dicho procedimiento se realizará una vez terminada la audiencia de subasta y antes de publicarse la Resolución de Adjudicación.

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUEENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



MUSEO

Casa de la Memoria

6.5.2. Criterios de Desempate

El Museo Casa de la Memoria, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones y haya obtenido al menor precio durante la subasta, en caso de empate en el certamen de subasta inversa, se realizará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2 numeral 9 del decreto 1082 de 2015.

"Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto".

6.5.3. Procedimiento si persiste el empate.

En el entendido que persista el empate enunciado en el numeral inmediatamente anterior; la Entidad Estatal utilizara las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

MUSEO

Casa de la Memoria

Método Aleatorio de Desempate: De acuerdo a lo anterior se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así: 1. Revisión estado balotas. 2. Selección de las balotas de las revisadas, con las que se hará el desempate. 3. Introducción de las balotas en bolsa previamente inspeccionadas. 4. Indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger balotas. 5. Se realiza el sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. 6. Realizado el primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado. 7. Se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número. 8. El resultado será aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

6.6. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

El Museo Casa de la Memoria podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, si incurre en cualquiera de los siguientes casos:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
2. Cuando el valor de la propuesta inicial de precio supere el presupuesto oficial.
3. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección abreviada.
4. Cuando el valor de la propuesta luego de agotado el trámite para verificación de los costos de la Propuesta artificialmente baja establecidos en el Decreto 1082 de 2015 sea considerado no válidos por parte del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección.
5. Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para la asignación de puntaje.
6. Si vencido el plazo para subsanar, no se entrega la información requerida dentro del término de subsanabilidad legal o habiéndose entregado la misma no subsana los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
8. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



MUSEO

Casa de la Memoria

9. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
10. Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems, o cuando se modifique la redacción de cualquiera de ellos, la unidad de medida, las cantidades de los mismos, el formato del mismo o no se consignen valor alguno en uno de los ítems del formulario de la oferta inicial de precios.
11. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
12. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
13. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
14. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección abreviada.
15. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas. Sin defecto de las disposiciones de subsanabilidad de que trata la ley.
16. Cuando al solicitar información a una entidad contratante que le concierne o corresponda alguno de los certificados presentados por el proponente, esta suministre información diferente a la presentada por el contratista.
17. Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias del pliego de condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
18. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
19. Cuando el formato de propuesta económica sea alterado de forma tal que no se permita la comparación de las propuestas.

NOTA: En los casos en que el Museo Casa de la Memoria identifique indicios de fraude, falsificación o alteración de información o documentos, contenidos en las

M U S E O

Casa de la Memoria

propuestas, se formulará la respectiva denuncia penal ante la fiscalía general de la nación y ante otras instancias que sean competentes, contra el proponente.

6.7. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Dentro del mismo término de adjudicación, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el presente proceso de selección, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9o, Inciso 3o., de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma y especialmente en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estas Reglas de Participación.
- Cuando en la etapa de evaluación económica ninguna firma quede hábil de acuerdo a lo señalado en las reglas de participación.

6.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto no se rechazará propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, se podrá solicitar al proponente, en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, que subsane cualquier requisito que no implique la asignación de puntajes. Para ello, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente en el término establecido en el cronograma del presente proceso el cual estará establecido en la comunicación respectiva; de igual forma se hace la claridad que en todo caso el proponente tendrá hasta antes del inicio del certamen de subasta inversa para la respectiva subsanación.

MUSEO Casa de la Memoria

En todo caso, no serán subsanables asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas dentro del período establecido en la ley, la propuesta será **RECHAZADA**.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes descritos en el presente Capítulo, no serán objeto de calificación y se considerarán inadmisibles para el procedimiento de calificación y asignación de puntaje, lo que se expondrá en el Informe de Evaluación.

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



MUSEO Casa de la Memoria

7. PREPARACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

7.1: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres separados, debidamente sellados y rotulados en su parte exterior, así:

Sobre N°. 1: Con documentos habilitantes en original y Una (1) copia.

Sobre N° 2: Con el formato No. 2 – Resumen económico – Propuesta Inicial de Precio.

Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

- Elaboradas a máquina o en procesador de palabras.
- En original y una (1) copia del sobre 1.
- La copia de la propuesta (mediante cualquier medio de reproducción), deberá coincidir en su contenido con el original. Si se presentare alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el original.
- Tanto el original como la copia, deberán entregarse debidamente FOLIADOS y LEGAJADOS, serán colocados dentro de un sobre o paquete separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como "original" y "copia".
- Con el fin de evitar omisiones cada uno de los folios que conforman la oferta original deberán tener un visado o firma resumida en la parte inferior derecha del Representante Legal o un delegado del proponente.
- Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:
 - Estarán dirigidos al Museo Casa de la Memoria
 - Se indicará el número y el objeto de la contratación.
 - Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.

El Museo Casa de la Memoria no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

MUSEO Casa de la Memoria

Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.

Señores

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Calle 51 No. 36 - 66 Parque Bicentenario piso 3°.

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial **SA-06-2018**

Objeto

Proponente:

Dirección:

Teléfono

Fax

Email:

No se admitirán propuestas enviadas por fax o correo electrónico, los sobres de la propuesta deben ser entregadas en el piso 3° del Museo Casa de la Memoria ubicada en la Calle 51 No. 36 - 66 Parque Bicentenario, antes de la hora de cierre del presente Proceso de selección.

7.2. ENTREGA DE PROPUESTAS

Si la propuesta es enviada por correo certificado, el proponente debe hacerlo con suficiente antelación para que sea recibida y depositada en la urna o lugar destinado para el efecto, en la dependencia anotada y antes de la hora límite de cierre. En todo caso, el Museo Casa de la Memoria no será responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación. **No se aceptarán ofertas por medios electrónicos**

7.3. PROPUESTA ALTERNATIVA

No se aceptarán propuestas alternativas.

7.4. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre de la contratación, deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que firmó la carta de presentación de la oferta. La propuesta le será devuelta sin abrir,

41

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66

Medellín-Antioquia-Colombia

Parque Bicentenario - Barrio Boston

TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria

en el momento de la apertura de propuestas, previa expedición de un recibo firmado por el servidor (a) responsable por parte del Museo Casa de la Memoria y por el solicitante.

Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo en original y una copia, aportándolos antes del cierre de la contratación y el Museo Casa de la Memoria le expedirá una constancia de este hecho.

No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después de que la contratación se haya cerrado.

7.5. RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que el Museo Casa de la Memoria se abstenga de entregarla misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

7.6. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de su respectiva traducción al español, la misma que el proponente avalará con su firma. En este caso, para los efectos del proceso de contratación y del contrato, regirá la traducción en español.

7.7. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite para recibir los documentos para la verificación de los requisitos habilitantes de la contratación.

MUSEO

Casa de la Memoria

8. ADJUDICACION Y GENERALIDADES DEL CONTRATO

8.1. PLAZO PARA ADJUDICAR

Se hará conforme al numeral 9, Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

8.2. GARANTÍAS

De acuerdo al Análisis de riesgos y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

Con ocasión a la presentación de la oferta

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta.	10% sobre el valor del Presupuesto Oficial	Con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Con ocasión de la suscripción del contrato

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más

8.3. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y las normas internas del Museo Casa de la Memoria.

MUSEO Casa de la Memoria

El Museo Casa de la Memoria dispondrá hasta de diez (10) días a partir de la notificación del Acto de adjudicación, para elaborar y entregar el respectivo contrato al adjudicatario, quien dispondrá de cuatro (04) días hábiles para devolverlo firmado, acompañado de los documentos exigidos para su legalización y ejecución.

8.4. CONTRATO

El Museo Casa de la Memoria celebrará con el proponente adjudicatario, el contrato para la ejecución del objeto, fundamentándose en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, estudios previos, el Pliego de Condiciones y los análisis técnico, jurídico, financiero y económico de la propuesta. El adjudicatario deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Original de la Garantía Única y recibo de pago original de la misma. Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato.

8.5. PLAZO:

El contrato tendrá una duración de un (1) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2018

8.6. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

Municipio de Medellín, sede Museo Casa de la Memoria ubicada en la Calle 51 # 36-66 y el Parque Bicentenario

8.7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

El contrato que se celebrara, corresponde a un contrato de suministro

8.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

8.8.1. Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, la propuesta económica presentada para el proceso y los requerimientos que en virtud del contrato le haga el interventor o supervisor del contrato que se

MUSEO Casa de la Memoria

encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo y de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
2. Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el interventor o supervisor.
3. Realizar la entrega de los suministros en el Museo Casa de la Memoria, ubicado en la Calle 51 No. 36-66 de la ciudad de Medellín.
4. Contar con la infraestructura, logística y recursos necesarios para el cumplimiento del contrato.
5. Entregar los insumos y elementos de aseo y cafetería de tal manera que estén debidamente empacados y protegidos contra pérdida, daños, deterioro, durante su transporte y posterior almacenamiento dentro de las instalaciones del Museo Casa de la Memoria.
6. Responder por la calidad de los elementos suministrados, procediendo al cambio y reposición de los elementos que resulten defectuosos o de calidad diferente a la establecida en las especificaciones técnicas.
7. Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
8. Cumplir con la garantía mínima legal de los insumos y elementos de aseo y cafetería suministrados, la cual será, conforme a los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011, por el término de un año contado a partir de la entrega de los bienes y productos, siendo ésta independiente de los amparos cubiertos en las garantías exigidas para la legalización y ejecución del respectivo contrato.
9. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
10. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
11. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
12. Atender los requerimientos que sean formulados por el interventor o supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
13. Toda comunicación entre el Museo Casa de la Memoria y el contratista deberá constar por escrito con copia al interventor o supervisor del contrato.
14. Entregar las respectivas garantías en las condiciones establecidas a favor del Museo Casa de la Memoria.

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria

8.8.2. Obligaciones y/o compromisos del Museo Casa de la Memoria.

1. Cancelar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información y facilitarle acceso a las zonas o áreas físicas que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.

8.9. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato estatal es intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Museo Casa de la Memoria, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.

8.10. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El Museo Casa de la Memoria, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante el Museo Casa de la Memoria, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

MUSEO

Casa de la Memoria

8.11. ADICIÓN CONTRACTUAL

El contrato podrá adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con la Ley y los procedimientos internos del Museo Casa de la Memoria.

8.12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Museo Casa de la Memoria, que impidan totalmente el trabajo u obliguen, a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Museo Casa de la Memoria, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Museo Casa de la Memoria por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

8.13. MULTAS

Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato.

En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada.

MUSEO Casa de la Memoria

El procedimiento de imposición de multas será el establecido por la Ley 1474 de 2011.

La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual, no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

8.13.1. Procedimiento para la imposición de multas.

Si se considera la incursión por parte del contratista de algunas de las causales mencionadas en el anterior ítem, atendiendo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y en respeto al debido proceso se seguirán las siguientes reglas para la imposición de las multas:

- Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa,

MUSEO Casa de la Memoria

sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

- En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

8.14. CLAUSULA PENAL

Las partes acuerdan de común acuerdo que, en caso de DECLARATORIA DE CADUCIDAD O DE INCUMPLIMIENTO, se impondrá como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida, previo el agotamiento del procedimiento en el decreto 1082 de 2015 y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo en los términos previstos en el artículo 7 de la ley 1150 de 2.007.

8.15. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.3.1.19 numeral 1 del decreto 1082 de 2015.

8.16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente seleccionado, será objeto de liquidación bilateral con un término máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del contrato. Así mismo, en caso de no efectuarse la liquidación bilateral, el Museo Casa de la Memoria procederá con la liquidación unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación bilateral.

MUSEO Casa de la Memoria

8.17. FUERZA MAYOR

El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal.

Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana.

En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista tendrá derecho únicamente a la ampliación del plazo contractual pero no a indemnización alguna del Museo Casa de la Memoria.

Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al Museo Casa de la Memoria por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendario siguientes el Contratista suministrará al Museo Casa de la Memoria todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor y la documentación certificada que la Administración puedan requerir.

Las suspensiones debidas a demoras en la adquisición de los equipos o daños en los mismos, a circunstancias de ocurrencia común de estos trabajos de la misma naturaleza de las contempladas en este contrato, a huelgas de su personal de trabajadores resultantes de convenios laborales, a la falta de cooperación del Contratista para resolver peticiones justas de sus trabajadores o cualquier otra suspensión que ordene el supervisor por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor y no darán lugar a indemnización ni a ampliación en el plazo estipulado.

8.18. SUPERVISION

Una vez legalizado el contrato, el Museo Casa de la Memoria, designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo los requerimientos técnicos, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



MUSEO

Casa de la Memoria

8.19. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, Departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el MUSEO no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

8.20. PAGOS Y FACTURACIÓN

Se realizará un único pago al Contratista una vez se entregue la totalidad de los insumos y elementos de aseo y cafetería

Para todos los casos se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social en los términos establecidos por la normatividad vigente.

Los pagos serán transferidos por parte del Museo, a la entidad bancaria que el contratista determine para ello, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción en la Tesorería del Museo de la orden de pago de la factura debidamente diligenciada y soportada. Para la inscripción de cuenta el contratista deberá presentar el certificado expedido por la entidad bancaria no inferior a treinta (30) días y diligenciar el formato establecido por el Museo para ello.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL MUSEO sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería del MUSEO y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

MUSEO

Casa de la Memoria

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, **el contratista** deberá informar de ello al supervisor y/o interventor, mediante solicitud formal en la que justifique las razones de dicho cambio y respaldado con el certificado expedido por la entidad bancaria no inferior a treinta (30) días.

8.20.1. Fecha de recepción de facturación

Una vez perfeccionado el contrato se recibirá factura a más tardar los días 15 de cada mes y se tendrá por parte de la entidad contratante Treinta (30) días hábiles máximos para el pago de la misma.

8.20.2. Recibo a satisfacción

El recibo a satisfacción deberá expedirlo el supervisor respectivo y deberá adjuntarse a la factura o documento equivalente.

8.20.3. Requisitos mínimos de las facturas

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el del Estatuto Tributario.

En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.

Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor.

Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse a la Administración, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición.

Cuando se haya entregado anticipo, deberá especificarse en la factura o documento equivalente el porcentaje del valor del contrato que fue entregado por este concepto.

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



MUSEO Casa de la Memoria

9. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

9.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Ver anexo MATRIZ DE RIESGO.

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66

Medellín-Antioquia-Colombia

Parque Bicentenario - Barrio Boston

TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



MUSEO

Casa de la Memoria

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación publicado en la página web: <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=822>, para que una contratación pública determinada este cubierta por las obligaciones internacionales derivadas de acuerdos comerciales, es necesario que 1) la entidad pública contratante esté incluida en la cobertura de los capítulos de compras públicas, 2) que la cuantía del contrato supere los montos mínimos establecidos y 3) que la contratación no se encuentre excluida del capítulo de compras públicas.

En tal sentido, una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, se analizaron los tres (3) aspectos fundamentales para establecer si el servicio se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepciones Aplicables al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	-	NO
Guatemala	SI	No hay valor mínimo	SI	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	No hay valor mínimo	NO	SI

En conclusión, el presente proceso de contratación APLICA la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de CAN, por lo tanto, se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con la ley 816 de 2003 y el decreto 1082 de 2015 para los proponentes extranjeros de los países miembros de la CAN.

10.1. COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y/O EVALUACIÓN

Estará integrado por La Directora General, quien lo presidirá. El Subdirector Administrativo como coordinador del presupuesto, el abogado del proceso, Los funcionarios y/o contratistas designados que cumplan roles como Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección y El servidor que realice las funciones de Control

M U S E O
Casa de la Memoria

Interno, quien tendrá voz, pero no voto, quienes harán las respectivas recomendaciones a la Directora General. Se podrá invitar otros funcionarios de la Institución cuando el asunto lo requiera.

10.2. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Artículo 26, Numeral 7).


ADRIANA VALDERRAMA LOPEZ
Directora General

Elaboró	Gloria Iucia Taborda Areiza. Profesional Jurídica	Revisó y Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velasquez. Subdirector
---------	---	-----------------	---

MUSEO Casa de la Memoria

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS (Numeral 9)

Identificación, clasificación, evaluación y calificación de los riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el Asociado en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	B: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos.	3	4	7	b,d.
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el recibo de los toners	Incumplimiento en las fechas de entrega programadas en el cronograma de actividades que se debe actualizar de manera permanente.	Incremento del plazo de ejecución. Atraso en la entrega de los productos	3	4	7	d
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de Supervisión y/o interventoría del respectivo contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	d,e
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mayores costos directos por cambios en los precios del mercado.	Planeación deficiente	Incremento de costos	2	2	4	e
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Variación de precios	Incremento en la tasa de cambio	Costos adicionales a los inicialmente contemplados en el presupuesto.	4	4	8	e

MUSEO

Casa de la Memoria

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Causación de daños a terceros, dentro de los trabajos realizados en el marco del objeto contractual.	Manipulación de maquinaria, equipos y elementos dentro de la ejecución del contrato	Daños a terceros	3	4	7	b

Asignación y tratamiento de los riesgos

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MCM	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, por parte del Comité Asesor y Evaluador, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión y/o interventoría.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor interventor.	18/09/2018	31/12/2018	Verificación de documentación por parte del Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión	Permanente
2	MCM/Contratista	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del Comité Asesor y Evaluador	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor interventor.	01/10/2018	05/09/2018	Revisión de la documentación técnica y jurídica que debe entregar la persona a contratar.	Permanente
3	Contratista	Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de informes parciales y entregables de acuerdo a la obligaciones y forma de pago establecida en el contrato. Constituir Garantía de Cumplimiento. Constituir Garantía de Calidad del Servicio.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor interventor.	30/10/2018	31/12/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en los informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente

MUSEO

Casa de la Memoria

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	MCM	Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos y servicios contratados. Auditorías Internas al proceso.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o Interventor designado. Control interno de la entidad.	30/10/2018	31/12/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en los informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente
5	MCM/Contratista	Revisión constante de la normatividad en el proceso de planeación de la contratación y durante la ejecución del mismo.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor interventor.	18/09/2018	31/12/2018	Revisión de la normatividad aplicable. Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de la norma.	Permanente

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadela memoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Fecha)

Señores

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Área Administrativa. Piso 3

Calle 51 No. 36-66 Parque Bicentenario

Medellín – Colombia

REFERENCIA: Selección abreviada subasta inversa No SA-06-2018

El (los) suscritor(s): _____, de acuerdo con el pliego de condiciones, presento(amos) la siguiente propuesta para el Suministro de insumos y elementos de aseo y cafetería para el Museo Casa de la Memoria. Y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Museo Casa de la Memoria, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: _____

Asimismo, declaro (amos):

Que conozco (ceamos) la información general y demás documentos del pliego de condiciones y que acepto (amos) los requisitos allí contenidos.

Que he (mos) recibido las siguientes adendas a los documentos de la selección abreviada _____ (indicar el número y la fecha de cada una) y que acepto (amos) su contenido.

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse comprometo sólo al (los) Firmante(s) de esta carta.

Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no me (nos) hallo (amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, establecida en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008 y Ley 1474 de 2011,

Que no he (mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la selección abreviada, o en su defecto, informo (amos) que he (mos) registrado incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66

Medellín-Antioquia-Colombia

Parque Bicentenario - Barrio Boston

TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUEENOS EN:



www.museocasadela memoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

M U S E O Casa de la Memoria

Que a la fecha de presentación de la propuesta no he recibido notificación sobre impugnación de la inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Que si se me (nos) adjudica el contrato, me (nos) comprometo (emos) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios, debidamente numerados.

Que acepto recibir vía correo electrónico las notificaciones a que hubiere lugar en el presente proceso de selección para lo cual se utilizará el correo consignado en el presente documento.

Atentamente,

Nombre: _____
Cédula No.: _____
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Fax: _____
Ciudad: _____

(Firma del Proponente o de su representante legal)

Que la persona quien estará a cargo de todo el procedimiento para el certamen de subasta inversa electrónica y quien estará autorizado para la realización de los lances de mejora en dicho certamen es:

Nombre: _____
Cédula No.: _____
Dirección: _____
E-MAIL: _____
Teléfono: _____
Celular: _____

MUSEO

Casa de la Memoria

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Calle 51 N° 36-66 Parque Bicentenario

Medellín

Asunto: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El suscrito (nombre de representante Legal o persona natural) de _____, certifica que serán cumplidas todas y cada una de las especificaciones técnicas, obligaciones y todos los demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso en especial las siguientes:

Especificaciones Esenciales:

Entregar en el Museo Casa de la Memoria los siguientes elementos e insumos objeto de la presente contratación, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir de la firma del acta de inicio, con las características, cantidades y presentaciones definidas para cada elemento, tal como se definen a continuación:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Ambientador aerosol *400 en ml canela	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Ambientador aerosol *400 en ml dulces besos	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Ambientador aerosol *400 en ml durazno	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir	Unidad	20

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66

Medellín-Antioquia-Colombia

Parque Bicentenario - Barrio Boston

TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml		
Ambientador aerosol *400 primavera en ml	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Ambientador aerosol*400 lavanda en ml	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Aromatica x 25 bolsas	Elaboradas en papel filtro por (5-6 gr), con las siguientes características: Olor y sabor de la planta saborizante, el rótulo debe indicar el nombre común de la planta aromática correspondiente	Unidad	200
Aromatica panela cubos * 48 limon	Cajita x 48 cubos con 300 gramos - Textura: Sólida y compacta - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; S02 - Negativo y Colorantes - Negativo	Unidad	40
Aromatica panela cubos * 48 naranja	Cajita x 48 cubos con 300 gramos - Textura: Sólida y compacta - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; S02 - Negativo y Colorantes - Negativo	Unidad	40
Azúcar refinada paquete x 200 sobres	Refinada, granulada, en bolsas de polietileno, presentación x 5 gramos - Paquete por 200 sobres. - Blanca- Empaque elaborado en materiales atóxicos- Debe cumplir con el sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen vigentes	Unidad	150

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadela memoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Balde plástico 10 litros	Recipiente de material plástico con manija, del mismo material, empleado para transportar los líquidos utilizado en la limpieza - Varios colores - Capacidad: 10 litros	Unidad	5
Bayetilla blanca x metro	Limpión plano compuesto de 100% algodón y fibra natural - Color: Blanco - Medidas: 70 x 100 cm - Uso: Limpiar superficies	Metro	30
Blanqueador garrafa x 2000 cc	Ingrediente Activo: Hipoclorito de sodio 4,5% - Ph: 10-11 - Uso: Jabón líquido empleado para limpiar, desinfectar y dar brillo a todo tipo de utensilios, prendas y superficies	Unidad	150
Bolsa plast 70*100 c 0.8 negra	Bolsa negra en polipropileno para la recolección de basuras - Calibre: 0.8 - Medidas: 70 cm x 100 cm, Paquete x 12 unidades	Unidad	200
Bolsa plástica verde 24" x 33" cal 1	Bolsa verde Medidas: 24 cm x 33 cm CAL 1 en polipropileno para la recolección de basuras - Calibre: 1, Paquete x 100 unidades	Unidad	20
Cafe * 2500 tostion media tipo 2	Sin descafeinar, molienda media. Empacada en bolsa metalizada e polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno y debe cumplir con las normas de rotulado y etiquetado nutricional, Bolsa x 5 libras (2.500 Gr)	Unidad	50
Cepillo limpia telaraña grande	Escoba ideal para la limpieza de techos, cerdas elaboradas para quitar el polvo o telarañas de pared, esquinas o techos. De 2 o 2,50 metros	Unidad	5
Cepillo para piso-banda de caucho -	Encabado en madera, elaborado en plantilla plástica o de madera de 20 cm ajustable a cabo de madera o metálico, como se requiera, y filamento poliéster duro de 10 cm de largo y plantilla plástica o de madera ajustables a cabo de madera o metálico como se requiera. Especial para lavar todo tipo de pisos	Unidad	10
Chupa para baño	Chupa para sanitario, tipo campana sencilla, con mango fabricado en madera, chupa de PVC flexible - Uso: Desatascar sanitarios, cañerías y otros	Unidad	3
Churrusco para baño	Cepillo para lavado y fregado de superficies duras, monofilamento duro y rígido, base y mango	Unidad	5
Contenedor de 2 ruedas	Contenedor de 2 ruedas por 189.3 litros medidas: 72.4 cm (la) x 59.4 cm (an) x 92.7 (al), color gris	Unidad	2
Detergente en polvo * 1000 grs	Jabón detergente en polvo, alcalino, biodegradable y amigable con el medio	Unidad	80

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	ambiente, agradable fragancia para limpieza - con efecto limpiador		
Escoba dura con palo cabo de madera de 1,50 cm	cabo de madera de 1.50 cm, elaborada con fibra natural, con soporte para colgar, con capucha plástica protectora que evita que se desprendan las fibras o se deformen, puede ser usada sobre cualquier superficie de fibra natural/vegetal	Unidad	12
Escoba suave con palo mango recubierto en plástico	Escoba plástica cerdas suaves (no raya) para piso con mango recubierto en plástico, óptima sujeción y firmeza, cubierta firme y resistente, fibras extra-suaves, plumillas que atrapan eficazmente el polvo sin dañar pisos delicados, para uso de interiores recomendada para pisos de madera, cerámica y mármol cm, cubierta firme y resistente, elaboradas en nylon de diferentes colores, Con cabo de madera de 1,50	Unidad	12
Esponjilla malla x 2	Esponja de malla multiusos Elaborada en espuma, especiales para lavar utensilios de cocina, Paquete x 2 unidades	Unidad	50
Esponjilla sabra verde abrasiva	Fibra abrasiva para limpieza y remoción en superficies sin brillo como ollas, utensilios de cocina, pisos, paredes, entre otros - Color: Verde	Unidad	50
Filtro en tela para greca 1 libra*60 tintos	Elaborada en tela- Para greca, Capacidad de una 1 libra	Unidad	50
Guante amarillo talla 8	Tipo doméstico- talla 8, Elaborados en látex- Calibre mínimo de 18. Color: Amarillo - Posee en la palma un labrado para evitar deslizamientos y borde en su puño para su fácil calzado, - Medida: Par	Par	10
Guante amarillo talla 9	Tipo doméstico- talla 9, Elaborados en látex- Calibre mínimo de 18 Color: Amarillo - Posee en la palma un labrado para evitar deslizamientos y borde en su puño para su fácil calzado, - Medida: Par	Par	10
Guante cal 35 industrial talla 8	Tipo industrial- Elaborados en látex- Calibre mínimo de 35- Tallas 8 - Color negro	Par	5
Guante cal 35 industrial talla 9	Tipo industrial- Elaborados en látex- Calibre mínimo de 35- Tallas 9 - Color negro	Par	5
Insecticida mata cucarachas 400cc	Repelente de insectos utilizado para matar animales rastreros y aéreos mediante la inhibición de enzimas vitales, multiusos en aerosol de mínimo 400 cc - Bajo olor	Unidad	5

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Insecticida mata voladores aerosol 400cc	Repelente de insectos utilizado para matar insectos voladores mediante la inhibición de enzimas vitales, multiusos en aerosol de mínimo 400 cc - Bajo olor	Unidad	5
Jabón barra azul x 300 gr	Jabón en barra para todo tipo de uso, Barra x 300 gr	Unidad	60
Jabón lavaplatos * 1000 gr	Pasta untuosa y suave al tacto - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante. Disponible en múltiples fragancias	Unidad	60
Jabón neutro para pisos cuñete*20 litros	Jabón neutro que no necesita enjuague, porque no contiene ingredientes que dejen residuos, es de PH NEUTRO, no es corrosivo ni tóxico. Es especial para superficies que requieren de un especial cuidado como: pisos sellados, pisos delicados, pisos cristalizados, trapeado diario, limpieza general en superficies delicadas - Forma física: Líquida - Color: Azul claro - Olor: Ligero olor a limón	Unidad	5
Jabón polvo * 500	Jabón en Polvo abrasivo	Unidad	50
Jarra en vidrio sin tapa de 1 lt	Jarra de vidrio - Capacidad: 1 litro	Unidad	5
Toalla manos blanca rollo *150m pqt*2	Toalla manos doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho. Con longitud mínima de 150 metros - Disponibles en color blanco, Paquete x 2	Unidad	100
Limpiador desinfectante * 3000	Limpiador para pisos, envasado en garrafa, con fragancia y unidad de comercialización por cm3 - Apariencia: Líquido transparente; Color y olor: De acuerdo a la fragancia; producto biodegradable que no afecta la capa de ozono; Solubilidad: Total en agua; PH: 8.5 - 10.0; Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante	Unidad	50
Limpiavidrios con pistola * 500cc	Líquido transparente - Color: Azul - Olor: Nota alcohólica - Solubilidad - Total en agua - PH: 10.5 - Densidad (g/cm3): 0.99 - Composición: Nonil fenol etoxilado, amoníaco, isopropanol, antiespumante, antiempañante, secuestrante, color y agua - Uso: Limpieza de vidrios, superficies cromadas, aluminio, espejos, pantallas de TV, monitores de computador, entre otros; tiene un alto rendimiento y rápido secado, no deja huella y procura alta transparencia	Unidad	70
Limpión en toalla 70*40	limpión de cocina elaborada con fino algodón de alta suavidad y absorción, con alta resistencia para	Unidad	50

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	los duros procesos de lavandería - Tamaño: 70cm x 40 cm - Color: Blanco		
Mezcladores paq. x 1000 unid.	Elaborados en plástico- Calibre mínimo de 4- Longitud mínima de 11 cm- Color café ra. bebidas calientes, Paquete x 1000 unid	Unidad	50
Paño absorbente multiusos	Paño multiuso, ideal para limpiar y secar superficies, absorbente, reutilizable, durable, flexible y suave. Limpia múltiples superficies y desengrasa sin rayar, se puede usar tanto húmedo como seco, Material que no libera motas o pelusas-Interfoliado - Reutilizable- Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	100
Papel chicle 200 metros	Papel chicle x 200 metros	Unidad	10
Papel higiénico hoja doble blanco * 250 mts por *4 rollos	Color: Blanco doble hoja - de excelente calidad, suave y absorbente. Incluye los dispensadores jumbo los cuales deben ser entregados en calidad de comodato por la empresa encargada de suministrar dicho implementos. Cantidad: 150 Dispensadores, los cuales deberán ser instalados en las diferentes dependencias designadas por la supervisora del contrato sin costo alguno, rollos de 250 mts de largo y 9 cm de ancho, Paca x 4 rollos	Unidad	200
Pocillo café de Colombia	Pocillo elaborado en porcelana - Capacidad: 150 cc, resistente al desportillado, apilable	Unidad	24
Recogedor plástico	Recogedor de plástico rígido con mango de madera, plano con banda - Longitud: 80 cm	Unidad	12
Servilleta blanco cafetería x 100 hojas	Doble hoja 2 x 1 con dimensiones de 28 cm de largo x 17 cm de ancho, con relieve, color blanco y presentación en paquetes de 100 unidades	Unidad	100
Toalla en tela blanca para pisos x metro repuesto de haraganes	Toalla blanca para pisos repuesto de Haraganes	Metro	10
Trapero en hilo encabado o con cabo en madera 400gr palo de 1.40	En hilo encabado o con cabo en madera	Unidad	40
Vaso cristal	Vaso de vidrio - - Altura: 15.2 cm/6 in - Diámetro: 6.5 cm/2.5 in en cristal, Capacidad: 330 ml/11 onzas	Unidad	50

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir



Alcaldía de Medellín
cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Vaso desechable 3.5 onzas paq x 25 und blanco	Capacidad 3.5 onzas - cafetero, sin tapa, liso, color blanco, biodegradable hecho de recursos renovables, Paquete x 25 und	Unidad	200
Vaso desechable 7 onzas paq x 25	Capacidad 7 onzas - cafetero, sin tapa, liso, color blanco, biodegradable hecho de recursos renovables, Paquete x 25 und	Unidad	150
Jabón Familia Spray *800 ml Ref. 8008	Jabón de tocador para manos, en exclusivo sistema de dispensado que proporciona una dosis mínima y uniforme de 0.2 ml por cada acción. Es el producto de mayor rendimiento en el mercado comparado con otros jabones líquidos o en barra. La presentación de 800 ml suministra 4.000 aplicaciones. Bolsa *800 ml- Dispensador 81070.	Unidad	20
Líquido limpiador electrónico 235 cm3 en aerosol	Limpia y Remueve Polvo y Grasas livianas de equipos Electrónicos. No ataca el plástico. Ideal para componentes eléctricos y limpieza de equipos electrónicos.	Unidad	10
Ambientador Continuo Scott Citrus	Suave Desodorante ambiental que mantiene las áreas frescas y perfumadas. Fragancia Citrus. Contenido 48ml	Unidad	10
Termo Bomba, Capacidad 3 litros	Termo conservador de líquido caliente, con práctica bomba que succiona el líquido, válvula desmontable para facilitar la limpieza, ampolla en acero inoxidable que permite utilizar el termo para bebidas calientes y bebidas frías, tapa con seguro que evita que se derrame el contenido, exterior en acero inoxidable, resistente a golpes, con capacidad para 3 litros.	Unidad	10

La comunicación en lo referente a solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos

Firma

Número de identificación:

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria

PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS

PROCESO N° SA-06-2018

OBJETO: Suministro de insumos y elementos de aseo y cafetería para el Museo Casa de la Memoria

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	(1) CANT	(2) VALOR UNITARIO SIN IVA	(3) VALOR TOTAL SIN IVA (1*2)	(4) VALOR IVA	(5) VALOR TOTAL CON IVA (3+4)
Ambientador en aerosol *400 ml canela	unidad	20	\$	\$	\$	\$
Ambientador en aerosol *400 ml dulces besos	unidad	20	\$	\$	\$	\$
Ambientador en aerosol *400 ml durazno	unidad	20	\$	\$	\$	\$
Ambientador en aerosol *400 ml primavera	unidad	20	\$	\$	\$	\$
Ambientador en aerosol*400 ml lavanda	unidad	20	\$	\$	\$	\$
Aromatica x 25 bolsas	unidad	200	\$	\$	\$	\$
Aromatica panela cubos * 48 limon	unidad	40	\$	\$	\$	\$
Aromatica panela cubos* 48 naranja	unidad	40	\$	\$	\$	\$
Azúcar refinada paquete x 200 sobres	unidad	150	\$	\$	\$	\$
Balde plástico 10 litros	unidad	5	\$	\$	\$	\$
Bayetilla blanca x metro	unidad	30	\$	\$	\$	\$
Blanqueador garrafa x 2000 cc	unidad	150	\$	\$	\$	\$
Bolsa plast 70*100 c 0.8 negra	unidad	200	\$	\$	\$	\$

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TÉLEFONO: (4) 520 20 20

SÍGUEENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	(1) CANT	(2) VALOR UNITARIO SIN IVA	(3) VALOR TOTAL SIN IVA (1*2)	(4) VALOR IVA	(5) VALOR TOTAL CON IVA (3+4)
Bolsa plástica verde 24" x 33" cal 1	unidad	20	\$	\$	\$	\$
Cafe * 2500 tostion media tipo 2	unidad	50	\$	\$	\$	\$
Cepillo limpia telaraña grande	unidad	5	\$	\$	\$	\$
Cepillo para piso-banda de caucho -	unidad	10	\$	\$	\$	\$
Chupa para baño	unidad	3	\$	\$	\$	\$
Churrusco para baño	unidad	5	\$	\$	\$	\$
Contenedor de 2 ruedas	unidad	2	\$	\$	\$	\$
Detergente en polvo * 1000 grs	unidad	80	\$	\$	\$	\$
Escoba dura con palo cabo de madera de 1.50 cm	unidad	12	\$	\$	\$	\$
Escoba suave con palo mango recubierto en plástico	unidad	12	\$	\$	\$	\$
Esponjilla malla x 2	unidad	50	\$	\$	\$	\$
Esponjilla sabra verde abrasiva	unidad	50	\$	\$	\$	\$
Filtro en tela para greca 1 libra*60 tintos	unidad	50	\$	\$	\$	\$
Guante amarillo talla 8	unidad	10	\$	\$	\$	\$
Guante amarillo talla 9	unidad	10	\$	\$	\$	\$
Guante cal 35 industrial talla 8	unidad	5	\$	\$	\$	\$
Guante cal 35 industrial talla 9	unidad	5	\$	\$	\$	\$
Insecticida mata cucarachas 400cc	unidad	5	\$	\$	\$	\$
Insecticida mata voladores aerosol 400cc	unidad	5	\$	\$	\$	\$

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	(1) CANT	(2) VALOR UNITARIO SIN IVA	(3) VALOR TOTAL SIN IVA (1*2)	(4) VALOR IVA	(5) VALOR TOTAL CON IVA (3+4)
Jabón barra azul x 300 gr	unidad	60	\$	\$	\$	\$
Jabón lavaplatos * 1000 gr	unidad	60	\$	\$	\$	\$
Jabón neutro para pisos cuñete*20 litros	unidad	5	\$	\$	\$	\$
Jabón polvo * 500	unidad	50	\$	\$	\$	\$
Jarra en vidrio sin tapa de 1 lt	unidad	5	\$	\$	\$	\$
Toalla manos blanca rollo *150m pqt*2	unidad	100	\$	\$	\$	\$
Limpiador desinfectante * 3000	unidad	50	\$	\$	\$	\$
Limpiavidrios con pistola * 500cc	unidad	70	\$	\$	\$	\$
Limpión en toalla 70*40	unidad	50	\$	\$	\$	\$
Mezcladores paq. x 1000 unid.	unidad	50	\$	\$	\$	\$
Paño absorbente multiusos	unidad	100	\$	\$	\$	\$
Papel chicle 200 metros	unidad	10	\$	\$	\$	\$
Papel higiénico hoja doble blanco * 250 mts por *4 rollos	unidad	200	\$	\$	\$	\$
Pocillo café de Colombia	unidad	24	\$	\$	\$	\$
Recogedor plástico	unidad	12	\$	\$	\$	\$
Servilleta blanco cafetería x 100 hojas	unidad	100	\$	\$	\$	\$
Toalla en tela blanca para pisos x metro repuesto de haraganes	unidad	10	\$	\$	\$	\$
Trapero en hilo encabado o con cabo en madera 400gr palo de 1.40	unidad	40	\$	\$	\$	\$

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	(1) CANT	(2) VALOR UNITARIO SIN IVA	(3) VALOR TOTAL SIN IVA (1*2)	(4) VALOR IVA	(5) VALOR TOTAL CON IVA (3+4)
Vaso cristal	unidad	50	\$	\$	\$	\$
Vaso desechable 3.5 onzas paq x 25 und blanco	unidad	200	\$	\$	\$	\$
Vaso desechable 7 onzas paq x 25	unidad	150	\$	\$	\$	\$
Jabón Familia Spray *800 ml Ref. 8008	unidad	20	\$	\$	\$	\$
Líquido limpiador electrónico, 235 cm3 en aerosol	unidad	10	\$	\$	\$	\$
Ambientador Continuo Scott Citrus	unidad	10	\$	\$	\$	\$
Termo Bomba, Capacidad 3 litros	unidad	10	\$	\$	\$	\$
VALOR ANTES DE IVA $\Sigma(3)$						\$
IVA $\Sigma(4)$						\$
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA $\Sigma(5)$						\$

Notas:

El valor a subastar es el especificado en la fila "**VALOR ANTES DE IVA $\Sigma(3)$** ". Dicho valor corresponde a la sumatoria de los totales de la columna "**(3) VALOR TOTAL SIN IVA (1*2)**"

Si el proponente pertenece al régimen simplificado del impuesto a las ventas (IVA), no deberá diligenciar la columna "**(4) VALOR IVA**".

Recordar que, con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluará sin el Impuesto a las Ventas (IVA), tanto para personas jurídicas como naturales (responsables o no responsables del impuesto).

En caso que el presente formato no se encuentre debidamente firmado por el representante legal y/o persona natural será RECHAZADA su oferta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

M U S E O
Casa de la Memoria

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS

Señores

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Calle 51, N° 36-66 Parque Bicentenario

Medellín

Asunto: **CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS.**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes _____ del 2018

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

MUSEO
Casa de la Memoria

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Área Administrativa. Piso 3

Calle 51 No. 36-66 Parque Bicentenario

Medellín – Colombia.

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar y que se ha cumplido con esta obligación durante los últimos seis meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

M U S E O
Casa de la Memoria

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Área Administrativa. Piso 3

Calle 51 No. 36-66 Parque Bicentenario

Medellín – Colombia.

Proceso de Selección No. SA-06-2018

Yo _____ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de selección referenciado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Museo Casa de la Memoria, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección referenciado.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección de la referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2018.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

M U S E O
Casa de la Memoria

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ciudad y fecha

Señores:

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Área Administrativa. Piso 3

Calle 51 No. 36-66 Parque Bicentenario

Medellín – Colombia.

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

Nombre, Apellidos o Razón Social _____

Firma _____

Número de identificación _____

DIRECCIÓN:
CL 51 #36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

M U S E O
Casa de la Memoria

RESUMEN DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha

Señores

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Área Administrativa: Piso 3

Calle 51 No. 36-66 Parque Bicentenario

Medellín – Colombia.

Asunto: Certificación de contratos Resumen de Experiencia acreditada

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y Revisor fiscal o Contador público de _____, declaro bajo gravedad de juramento, lo siguiente:

No contrato	Nombre del contratante	Resumen del objeto	Cuantía en SMMLV a la fecha de terminación del contrato	Duración en meses	Clasificación en el RUP	% ejecución en caso de consorcio o unión temporal	No. De consecutivo en el RUP

Nota: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada para efectos de la verificación.

Nombre _____

Firma _____

(*Anexar Fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Nacional de Contadores vigente)

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

REFERENCIA: Proceso de selección N° SA-06-2018

Señores

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Calle 51 N° 36-66 Parque Bicentenario
Medellín

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, que hemos convenido conformar Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	OBJETOS REALIZAR	A	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DE

3. El representante del Consorcio () Unión Temporal () es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien está expresamente facultado para contratar y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de 2018.

Atentamente;

(Deberá ser firmado por los integrantes y por la persona que será el representante del consorcio o unión temporal).

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria

ANEXO MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. XX-XX de 2017

SUSCRITO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO MUSEO CASA DE LA MEMORIA Y
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber ADRIANA VALDERRAMA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.583.532, en su calidad de Directora del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria, Nombrada mediante decreto 002 de 2016 y posesionada mediante acta N°0044 de Enero 6 de 2016, debidamente facultada para la suscripción del presente contrato, quien en adelante para efectos del mismo se denominará EL MUSEO, y por la otra, XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° XXXXXXXX, quien actúa en nombre y representación legal de la empresa XXXXXXXXXXXX, con NIT N° XXXXXXXXXXXX y quien para efectos de este documento se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente Contrato para el Suministro de insumos y elementos de aseo y cafetería para el Museo Casa de la Memoria, previo las siguientes consideraciones:

El Museo Casa de la Memoria se creó mediante el Acuerdo Municipal N° 05 del 04 de mayo de 2015, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden municipal conforme con las disposiciones normativas que regulan la materia, con el objetivo de desarrollar un interés público y social enmarcado en las disposiciones consagradas en la Ley 1448 de 2011.

El Museo Casa de la Memoria se creó mediante el Acuerdo Municipal N° 05 del 04 de mayo de 2015, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden municipal conforme con las disposiciones normativas que regulan la materia, con el objetivo de desarrollar un interés público y social enmarcado en las disposiciones consagradas en la Ley 1448 de 2011.

El Museo cuenta con un área total construida aproximadamente de 3.350,81 m2, distribuida en tres niveles o pisos, con mucho espacio y dada su calidad y acabados internos requiere de elementos y materiales de aseo con los cuales se brinde las condiciones necesarias para el cuidado de la edificación.

Así mismo, en aras de asegurar un adecuado funcionamiento administrativo de los diversos procesos del Museo Casa de la Memoria, y a su vez cumplir con la misión encomendada, se requiere el suministro de elementos de aseo y cafetería, con el fin de brindar condiciones óptimas de higiene, presentación, así como insumos para la

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



MUSEO Casa de la Memoria

atención tanto al funcionario como al visitante, que permitan contar con un lugar de trabajo adecuado, limpio y agradable.

Debido al agotamiento de los elementos de aseo y cafetería que se tienen en el almacén y por el consumo diario de los mismos se hace necesario adquirirlos a través de personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad de proveerlos. La escasez o falta de estos elementos, puede tener un impacto significativo en la productividad, eficiencia y cumplimiento de las labores asignadas al Museo, revirtiéndose éste a la población a la cual está dirigida la prestación del servicio.

Disponibilidad Presupuestal No. XX-XXX del XXXX (XX) de XXXX de 2018, por valor de \$XXXXXX y Registro Presupuestal No. XXX-XXXX del XX de XXXXX de 2018, por valor de \$ XXXXXXXX, los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: El CONTRATISTA se compromete con el MUSEO al Suministro de insumos y elementos de aseo y cafetería para el Museo Casa de la Memoria

CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE: El Contratista suministrará los insumos y elementos de aseo y cafetería en las condiciones, calidades, tiempo y lugar establecido, con el fin de satisfacer las necesidades básicas para la atención y el mantenimiento de las instalaciones del Museo. Los insumos, elementos de aseo y cafetería deben ser nuevos y con fecha de vencimiento superiores a los 12 meses a excepción del café, la cual puede ser de 6 meses.

En caso de necesitarse la adición de elementos o insumos estos serán suministrados conservando el mismo valor ofertado de acuerdo a la propuesta económica final

CLAUSULA TERCERA - ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Para la consecución del objeto del presente contrato se deberá cumplir con todas las responsabilidades y/o especificaciones y/o actividades y/o productos que se relacionan a continuación:

Entregar en el Museo Casa de la Memoria los siguientes elementos e insumos objeto de la presente contratación, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir de la firma del acta de inicio, con las características, cantidades y presentaciones definidas para cada elemento, tal como se definen a continuación:

MUSEO Casa de la Memoria

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Ambientador en aerosol *400 ml canela	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Ambientador en aerosol *400 ml dulces besos	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Ambientador en aerosol *400 ml durazno	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente; - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Ambientador en aerosol *400 ml primavera	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Ambientador en aerosol *400 ml lavanda	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Aromática x 25 bolsas	Elaboradas en papel filtro por (5-6 gr), con las siguientes características: Olor y sabor de la planta saborizante, el rótulo debe indicar el nombre común de la planta aromática correspondiente	Unidad	200
Aromática panela cubos * 48 limon	Cajita x 48 cubos con 300 gramos - Textura: Sólida y compacta - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; SO ₂ - Negativo y Colorantes - Negativo	Unidad	40
Aromática panela cubos * 48 naranja	Cajita x 48 cubos con 300 gramos - Textura: Sólida y compacta - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; SO ₂ - Negativo y Colorantes - Negativo	Unidad	40
Azucar refinada paquete x 200 sobres	Refinada, granulada, en bolsas de polietileno, presentación x 5 gramos - Paquete por 200 sobres. - Blanca- Empaque elaborado en materiales atóxicos- Debe cumplir con el sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen vigentes	Unidad	150
Balde plástico 10 litros	Recipiente de material plástico con manija del mismo material, empleado para transportar los líquidos utilizado en la limpieza - Varios colores - Capacidad: 10 litros	Unidad	5
Bayetilla blanca x metro	Limpión plano compuesto de 100% algodón y fibra natural - Color: Blanco - Medidas: 70 x 100 cm - Uso: Limpiar superficies	Metro	30
Blanqueador garrafa x 2000 cc	Ingrediente Activo: Hipoclorito de sodio 4,5% - Ph: 10-11 - Uso: Jabón líquido empleado para limpiar, desinfectar y dar brillo a todo tipo de utensilios, prendas y superficies	Unidad	150

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Bolsa plast 70*100 c 0.8 negra	Bolsa negra en polipropileno para la recolección de basuras - Calibre: 0.8 - Medidas: 70 cm x 100 cm, Paquete x 12 unidades	Unidad	200
Bolsa plástica verde 24" x 33" cal 1	Bolsa verde Medidas: 24 cm x 33 cm CAL 1 en polipropileno para la recolección de basuras - Calibre: 1, Paquete x 100 unidades	Unidad	20
Cafe * 2500 tostion media tipo 2	Sin descafeinar, molienda media. Empacada en bolsa metalizada e polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno y debe cumplir con las normas de rotulado y etiquetado nutricional, Bolsa x 5 libras (2.500 Gr)	Unidad	50
Cepillo limpiatelaña grande	Escoba ideal para la limpieza de techos, cerdas elaboradas para quitar el polvo o telarañas de pared, esquinas o techos. De 2 o 2,50 metros	Unidad	5
Cepillo para piso-banda de caucho -	Encabado en madera, elaborado en plantilla plástica o de madera de 20 cm ajustable a cabo de madera o metálico como se requiera, y filamento poliéster duro de 10 cm de largo y plantilla plástica o de madera ajustables a cabo de madera o metálico como se requiera. Especial para lavar todo tipo de pisos	Unidad	10
Chupa para baño	Chupa para sanitario, tipo campana sencilla, con mango fabricado en madera, chupa de PVC flexible - Uso: Desatascar sanitarios, cañerías y otros	Unidad	3
Churrusco para baño	Cepillo para lavado y fregado de superficies duras, monofilamento duro y rígido, base y mango	Unidad	5
Contenedor de 2 ruedas	Contenedor de 2 ruedas por 189.3 litros medidas: 72.4 cm (la) x 59.4 cm (an) x 92.7 (al), color gris	Unidad	2
Detergente en polvo * 1000 grs	Jabón detergente en polvo, alcalino, biodegradable y amigable con el medio ambiente, agradable fragancia para limpieza - con efecto limpiador	Unidad	80
Escoba dura con palo cabo de madera de 1.50 cm	cabo de madera de 1.50 cm, elaborada con fibra natural, con soporte para colgar, con capucha plástica protectora que evita que se desprendan las fibras o se deformen, puede ser usada sobre cualquier superficie de fibra natural/vegetal	Unidad	12
Escoba suave con palo mango recubierto en plástico	Escoba plástica cerdas suaves (no /raya) para piso con mango recubierto en plástico, óptima sujeción y firmeza, cubierta firme y resistente, fibras extra-suaves, plumillas que atrapan eficazmente el polvo sin dañar pisos delicados, para uso de interiores recomendada para pisos de madera, cerámica y mármol cm, cubierta firme y resistente, elaboradas en nylon de diferentes colores, Con cabo de madera de 1,50	Unidad	12
Esponjilla malla x 2	Esponja de malla multiusos Elaborada en espuma, especiales para lavar utensilios de cocina, Paquete x 2 unidades	Unidad	50
Esponjilla sabra verde abrasiva	Fibra abrasiva para limpieza y remoción en superficies sin brillo como ollas, utensilios de cocina, pisos, paredes, entre otros - Color: Verde	Unidad	50
Filtro en tela para greca 1 libra*60 tintos	Elaborada en tela- Para greca, Capacidad de una 1 libra	Unidad	50
Guante amarillo talla 8	Tipo doméstico- talla 8, Elaborados en látex- Calibre mínimo de 18 Color: Amarillo - Posee en la palma un labrado para evitar deslizamientos y borde en su puño para su fácil calzado, - Medida: Par	Par	10
Guante amarillo talla 9	Tipo doméstico- talla 9, Elaborados en látex- Calibre mínimo de 18 Color: Amarillo - Posee en la palma un labrado para evitar deslizamientos y borde en su puño para su fácil calzado, - Medida: Par	Par	10
Guante cal 35 industrial talla 8	Tipo industrial- Elaborados en látex- Calibre mínimo de 35- Tallas 8 - Color negro	Par	5

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Guante cal 35 industrial talla 9	Tipo industrial- Elaborados en látex- Calibre mínimo de 35- Tallas 9 - Color negro	Par	5
Insecticida mata cucarachas 400cc	Repelente de insectos utilizado para matar animales rastreros y aéreos mediante la inhibición de enzimas vitales, multiusos en aerosol de mínimo 400 cc - Bajo olor	Unidad	5
Insecticida-matavoladores aerosol 400cc	Repelente de insectos utilizado para matar insectos voladores mediante la inhibición de enzimas vitales, multiusos en aerosol de mínimo 400 cc - Bajo olor	Unidad	5
Jabon barra azul x 300 gr	Jabón en barra para todo tipo de uso, Barra x 300 gr	Unidad	60
Jabon lavaplatos *1000 gr	Pasta untuosa y suave al tacto - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante. Disponible en múltiples fragancias	Unidad	60
Jabon neutro para pisos cuñete*20 litros	Jabón neutro que no necesita enjuague, porque no contiene ingredientes que dejen residuos, es de PH NEUTRO, no es corrosivo ni tóxico. Es especial para superficies que requieren de un especial cuidado como: pisos sellados, pisos delicados, pisos cristalizados, trapeado diario, limpieza general en superficies delicadas - Forma física: Líquida - Color: Azul claro - Olor: Ligero olor a limón	Unidad	5
Jabon polvo * 500	Jabón en Polvo abrasivo	Unidad	50
Jarra en vidrio sin tapa de 1 lt	Jarra de vidrio - Capacidad: 1 litro	Unidad	5
Toalla manos blanca rollo *150m pqt*2	Toalla manos doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho. Con longitud mínima de 150 metros - Disponibles en color blanco, Paquete x 2	Unidad	100
Limpiador desinfectante * 3000	Limpiador para pisos, envasado en garrafa, con fragancia y unidad de comercialización por cm3 - Apariencia: Líquido transparente; Color y olor: De acuerdo a la fragancia; producto biodegradable que no afecta la capa de ozono; Solubilidad: Total en agua; PH: 8.5 - 10.0; Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante	Unidad	50
Limpiavidrios con pistola * 500cc	Líquido transparente - Color: Azul - Olor: Nota alcohólica - Solubilidad - Total en agua - PH: 10.5 - Densidad (g/cm3): 0.99 - Composición: Nonil fenol etoxilado, amoníaco, isopropanol, antiéspumante, antiempañante, secuestrante, color y agua - Uso: Limpieza de vidrios, superficies cromadas, aluminio, espejos, pantallas de TV, monitores de computador, entre otros; tiene un alto rendimiento y rápido secado, no deja huella y procura alta transparencia rendimiento y rápido secado, no deja huella y procura una alta transparencia	Unidad	70
Limpion en toalla 70*40	limpión de cocina elaborada con fino algodón de alta suavidad y absorción, con alta resistencia para los duros procesos de lavandería - Tamaño: 70cm x 40 cm - Color: Blanco	Unidad	50
Mezcladores paq. x 1000 unid.	Elaborados en plástico- Calibre mínimo de 4- Longitud mínima de 11 cm- Color café ra bebidas calientes, Paquete x 1000 unid	Unidad	50
Paño absorbente multiusos	Paño multiuso, ideal para limpiar y secar superficies, absorbente, reutilizable, durable, flexible y suave. Limpia múltiples superficies y desengrasa sin rayar, se puede usar tanto húmedo como seco, Material que no libera motas o pelusas-Interfoliado - Reutilizable- Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	100
Papel chicle 200 metros	Papel chicle x 200 metros	Unidad	10
Papel higienico hoja doble blanco * 250 mts por *4 rollos	Color: Blanco doble hoja - de excelente calidad, suave y absorbente. Incluye los dispensadores jumbo los cuales deben ser entregados en calidad de comodato por la empresa encargada de suministrar dicho	Unidad	200

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario.-Barrio Boston.
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	implementos. Cantidad: 150 Dispensadores, los cuales deberán ser instalados en las diferentes dependencias designadas por la supervisora del contrato sin costo alguno, rollos de 250 mts de largo y 9 cm de ancho, Paca x 4 rollos		
Pocillo café de Colombia	Pocillo elaborado en porcelana - Capacidad: 150 cc, resistente al desportillado, apilable	Unidad	24
Recogedor plástico	Recogedor de plástico rígido con mango de madera, plano con banda - Longitud: 80 cm.	Unidad	12
Servilleta blanco cafetería x 100 hojas	Doble hoja 2 x 1 con dimensiones de 28 cm de largo x 17 cm de ancho, con relieve, color blanco y presentación en paquetes de 100 unidades	Unidad	100
Toalla en tela blanca para pisos x metro repuesto de haraganes	Toalla blanca para pisos repuesto de Haraganes	Metro	10
Trapero en hilo encabado o con cabo en madera 400gr palo de 1.40	En hilo encabado o con cabo en madera	Unidad	40
Vaso cristal	Vaso de vidrio - - Altura: 15.2 cm/6 in - Diámetro: 6.5 cm/2.5 in en cristal, Capacidad: 330 ml/11 onzas	Unidad	50
Vaso desechable 3.5 onzas paq x 25 und blanco.	Capacidad 3.5 onzas - cafetero, sin tapa, liso, color blanco, biodegradable hecho de recursos renovables, Paquete x 25 unid	Unidad	200
Vaso desechable 7 onzas paq x 25	Capacidad 7 onzas - cafetero, sin tapa, liso, color blanco, biodegradable hecho de recursos renovables, Paquete x 25 unid	Unidad	150
Jabón Familia Spray *800 ml Ref. 8008	Jabón de tocador para manos, en exclusivo sistema de dispensado que proporciona una dosis mínima y uniforme de 0.2 ml por cada acción. Es el producto de mayor rendimiento en el mercado comparado con otros jabones líquidos o en barra. La presentación de 800 ml suministra 4.000 aplicaciones. Bolsa *800 ml- Dispensador 81070.	Unidad	20
Líquido limpiador electrónico 235 cm3 en aerosol	Limpia y Remueve Polvo y Grasas livianas de equipos Electrónicos. No ataca el plástico. Ideal para componentes eléctricos y limpieza de equipos electrónicos	Unidad	10
Ambientador Continuo Scott Citrus	Suave Desodorante ambiental que mantiene las áreas frescas y perfumadas. Fragancia Citrus. Contenido 48ml	Unidad	10
Termo Bomba, Capacidad 3 litros	Termo conservador de líquido caliente, con práctica bomba que succiona el líquido, válvula desmontable para facilitar la limpieza, ampolla en acero inoxidable que permite utilizar el termo para bebidas calientes y bebidas frías, tapa con seguro que evita que se derrame el contenido, exterior en acero inoxidable, resistente a golpes, con capacidad para 3 litros.	Unidad	10

CLAUSULA CUARTA - VALOR: La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial Treinta millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos M.L. (\$30.589.576), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional. Respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 127 de 2018.

CLAUSULA - QUINTA. FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago al Contratista una vez se entregue la totalidad de los insumos y elementos de aseo y cafetería.

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS VIVAS
Ver para no repetir

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

Para todos los casos se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social en los términos establecidos por la normatividad vigente.

Los pagos serán transferidos por parte del Museo, a la entidad bancaria que el contratista determine para ello, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción en la Tesorería del Museo de la orden de pago de la factura debidamente diligenciada y soportada. Para la inscripción de cuenta el contratista deberá presentar el certificado expedido por la entidad bancaria no inferior a treinta (30) días y diligenciar el formato establecido por el Museo para ello.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL MUSEO sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería del MUSEO y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el contratista deberá informar de ello al supervisor y/o interventor, mediante solicitud formal en la que justifique las razones de dicho cambio y respaldado con el certificado expedido por la entidad bancaria no inferior a treinta (30) días.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL/DE LA CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, la propuesta económica presentada para el proceso y los requerimientos que en virtud del contrato le haga el interventor o supervisor del contrato que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo y de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
2. Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el interventor o supervisor.
3. Realizar la entrega de los suministros en el Museo Casa de la Memoria, ubicado en la Calle 51 No. 36-66 de la ciudad de Medellín.
4. Contar con la infraestructura, logística y recursos necesarios para el cumplimiento del contrato.

MUSEO Casa de la Memoria

5. Entregar los insumos y elementos de aseo y cafetería de tal manera que estén debidamente empacados y protegidos contra pérdida, daños, deterioro, durante su transporte y posterior almacenamiento dentro de las instalaciones del Museo Casa de la Memoria.
6. Responder por la calidad de los elementos suministrados, procediendo al cambio y reposición de los elementos que resulten defectuosos o de calidad diferente a la establecida en las especificaciones técnicas.
7. Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
8. Cumplir con la garantía mínima legal de los insumos y elementos de aseo y cafetería suministrados, la cual será, conforme a los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011, por el término de un año contado a partir de la entrega de los bienes y productos, siendo ésta independiente de los amparos cubiertos en las garantías exigidas para la legalización y ejecución del respectivo contrato.
9. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
10. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
11. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
12. Atender los requerimientos que sean formulados por el interventor o supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
13. Toda comunicación entre el Museo Casa de la Memoria y el contratista deberá constar por escrito con copia al interventor o supervisor del contrato.
14. Entregar las respectivas garantías en las condiciones establecidas a favor del Museo Casa de la Memoria.

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA

1. Cancelar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información y facilitarle acceso a las zonas o áreas físicas que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato

CLAUSULA OCTAVA. TERMINO DE EJECUCION: El contrato tendrá una duración de un (1) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2018

MUSEO Casa de la Memoria

CLAUSULA NOVENA – SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA: El MUSEO por conducto de la Subdirección Administrativa, controlará la debida ejecución por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato, 2) Informar a la Jurídica y/o a la Dirección General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar el Museo Casa de la Memoria. 4) Dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo No.05 de 2015 del Consejo Directivo que aprobó el Manual de Contratación, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores. 5) Exigir al CONTRATISTA la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes de suscribir el acta de inicio. 6) Elaborar y suscribir acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas. 7) Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación. 8) Las demás inherentes a la función desempeñada.

PARAGRAFO: El Supervisor y/o interventor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal del Museo Casa de la Memoria o su delegado; en este evento el Supervisor y/o interventor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

CLAUSULA DECIMA - CESION Y SUBCONTRATACION: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal del Museo Casa de la Memoria o su delegado.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- GARANTIA: El CONTRATISTA de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; artículo 116 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

MUSEO

Casa de la Memoria

Calidad de los bienes.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
------------------------	---	---

PARAGRAFO: Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación y deberá ser aprobada por la jurídica.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, En el evento de que se incurriera en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna(s) de las obligaciones contraídas en el contrato, se impondrá una multa, la cual no podrá exceder el (5 X 1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan.

PARAGRAFO: Si el CONTRATISTA incurre en una de las causales de multa, éste autoriza al MUSEO para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la Cláusula Penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato. Con todo la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El MUSEO, hará efectiva, la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del quince por ciento (15%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MUSEO quien efectuará la deducción de las sumas que al CONTRATISTA le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva de la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

CLASULA DECIMA QUINTA – APLICACION DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Los valores de las multas y de la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, será impuesta por el MUSEO mediante resolución motivada, contra la cual procede el Recurso de Reposición. Una vez ejecutoriados

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

los Actos Administrativos que la imponen, dichos valores podrán ser tomados del saldo a favor del CONTRATISTA o de las garantías constituidas.

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contratista, sin perjuicio de las demás medidas sancionatorias en cabeza de las entidades estatales, se le impondrá al contratista mediante acto motivado, multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento total o parcial, hasta llegar al 50% del valor del contrato.

En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada.

Los aspectos interorgánicos; es decir, los trámites internos que deben adelantar los funcionarios encargados del procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Museo Casa de la Memoria.

La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual, no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de LA CONTRATISTA, y los que implique para el MUSEO el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

PROYECTO	RUBRO	FONDO	CDP	RPC	VALOR
9000000	9212031074	921000118	127	XXX	XXXXXXXXXXXX

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así mismo, el contrato se registrará por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA- DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios Previos 2. Pliego de condiciones

MUSEO Casa de la Memoria

definitivos y adendas. 3. Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 4. Garantías exigidas al CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - SOLUCION A CONTROVERSIAS

CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

PARAGRAFO: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria.

CLAUSULA VIGESIMA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En el contrato quedan incorporadas todas las clausulas excepcionales. El MUSEO CASA DE LA MEMORIA podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales estipuladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem de la misma Ley.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por El MUSEO.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA- INDEMNIDAD: El CONTRATISTA será responsable ante el MUSEO y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del MUSEO o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del Contrato. Cualquier costo en que incurra el MUSEO para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, deberá ser reintegrada al MUSEO en su totalidad debidamente actualizada.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

M U S E O
Casa de la Memoria

Para constancia se firma en dos copias del mismo tenor el día XXXXXX (XXX) de XXXXX de 2018

ADRIANA VALDERRAMA LOPEZ
CC Nro. 43.583.532
Directora General
Museo Casa de la Memoria

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CC Nro.
Representante Legal
Contratista

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TÉLEFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos